

H.1:

P

R.O. f.º 403.

15-32-36



1920.

Inventario 1988 N.º

788

REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID



CLASE Reforma de la prolongación
de la calle de Preciados y
sus enlaces.

EXPEDIENTE promovido por Don
Valentín Ruiz-Senén para construir una
finca y Teatro en el solar con fachadas a las
calle de Pi y Margall, Desengaño, Hilario Pe-
ñasco y Valverde.-



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.
15 - 32* 36

El exponente D. Valentín Ruiz Senén

, con cédula personal que se reseña y domiciliado
en la casa núm. 2 de la calle de Manuel Cortina
de esta capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para construir una finca en la calle de Pi
y Margall, manzana J. con arreglo a los planos y memoria que se
acompañan suscritos por el Arquitecto Don Teodoro de Anasagasti.

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Agosto de 1920

Cédula personal, clase 10
número 46.697 expedida
en Madrid a 7
de Mayo de 1919

Mod. num. 164.

TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo _____

Pesetas _____ céntimos _____

OBJETO DE LA LICENCIA

Metros _____ Huecos _____ Orden _____ Zona _____

Madrid, _____ de _____ de 192_____

El Oficial liquidador,

4 Septiembre de 1920
Informe de Inspector facultativo
de la Reforma de la Prolongación de
la calle de Presiados y sus edificios.

S. C. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

Llorente



Ecc-



REFORMA

DE LA

PROLONACIÓN DE LA CALLE DE PRECIOSOS

y enlace de la plaza del Callao

CON LA CALLE DE PELÓN

Inspección facultativa municipal

20

Acuerdo firmado:

Esta Inspección facultativa ha examinado los planos y memoria, que por duplicado se acompañan, escritos por el arquitecto don Federico de Anasagasti, para la construcción de viviendas y un teatro en el solar J de la calle de Pi y Margall, con acceso a las de Valverde, Desengaño e Ildefonso Peñascot.

Por lo que al teatro se refiere, esta Inspección se remite a lo que, en su día, dictaminaron los organismos competentes en esta clase de construcciones; y en cuanto a la parte destinada a viviendas no se encuentra en que se conceda la licencia interesada, siempre que se observen las siguientes prescripciones:

1º = Las obras se llevarán a cabo con estricta subjeción a lo expresado en los mencionados planos y memoria y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual, además de cumplir todos los artículos de las ordenanzas municipales, recientemente reformadas, adoptará en la formación de andamios y marcha de los trabajos las medidas de precaución pertinentes para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público.

2º = El reparto de alturas será el que prescribe el artículo 43 del Pliego de condiciones facultativas

aprobado por R.O. de 26 de agosto de 1909
para las obras del proyecto de "Reforma de
la prolongación de la calle de Preciados y enla-
ce de la plaza del Callao con la calle de Al-
calá."

- 3^a = En la construcción del piso sobadano se cumplirá lo prevenido por el artículo 647
de las referidas Ordenanzas; debiendo que-
dar este piso retrauquedado a la segun-
da crujía y no podrá tener menor al-
tura de tres metros ni exceder de cuatro.
- 4^a = Respecto a salientes y vuelos se tendrá
en cuenta lo prevenido en el citado artícu-
lo 73 del Pliego de condiciones faculta-
tivas aprobado por la referida Real orden
y los concordantes de las Ordenanzas
municipales.
- 5^a = La instalación de los servicios de retretes
bajadas y sumideros, cumplirá todas
las prescripciones impuestas por el Bando
de 5 de octubre de 1898 y demás disposi-
ciones complementarias sobre salubridad e
higiene de casas de nueva planta
y la acuerdada a la alcantarilla se
efectuará con ejecución al modelo y di-
mensiones que facilite esta Inspección mu-
nicipal; como arimisur será obliga-
toria la instalación de dos tubos de ven-
tilación de la altura de 15 centímetros
de diámetro interior y el empleo de lo



REFORMA

DE LA

PROLONCIACIÓN DE LA CALLE DE PRECIOSOS

y enlace de la plaza del Callao

CON LA CALLE DE ALCAÑÁ

Inspección facultativa municipal

21

Procedimientos modernos en materia de chimeneas
fumíferas.

- 6^a = Por lo que se refiere a la instalación de ascensores se cumplirá lo que determinan los artículos 747 al 758, inclusive, de las mencionadas ordenanzas.
- 7^a = Es obligatoria la colocación de los ganchos y barandillas de seguridad a que hacen referencia los artículos 744, 746 y 768 y también de un foco de luz de suficiente potencia, en la fachada, sobre el portal, según determina el 745.
- 8^a = Al frente de la fachada y paralelamente a la misma, a la distancia de dos metros se colocará una valla de madera, sólidamente construida, de otros dos metros, por lo menos, de altura.
- 9^a = En la portera deberá colocarse un trinque de llamada para los inquilinos a fin de que puedan bajar a recoger la correspondencia a la llegada de los carteros, en consonancia con lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento en 15 de Julio de 1910.
- 10^a = Se establecerá un lavadero y tendedero de ropas para uno de los vecinos en consonancia con el decreto de la Alcaldía de 19 junio 1913.
- 11^a = En cuanto no quede prescrito anteriormente, se tendrán muy en cuenta los artículos de las repetidas Ordenanzas aplicables a la edifici-

ción de que se trata; y dada la altura excepcional de esta, no prevista en aquellas, queda obligado el propietario a enfocar o quitar ~~los~~ los lienzos de pared visibles desde la vía pública y a decorarlos convenientemente. Asimismo se obliga a instalar ascensor y montacargas para uso de la servidumbre y subida de muebles, a más del acceso inmediato a la escalera principal.

Comprendida esta construcción entre los afectados por la mencionada reforma parcial del interior de Madrid goza de los privilegios y exenciones que la ley de 18 de marzo de 1895 le concede.

Madrid 1 de noviembre de 1990.

José Espinosa Barbero



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
EXCEPCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL



KO



22 40

Exmo. Señor :

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

DE
SEGURIDAD

Sedtaria local de la provincia de Madrid

SECRETARÍA

NÚM. 28616

La Junta Consultiva e Inspectoría de Teatros informa respecto del expediente promovido por D. Valentín Ruiz Senan para construir un teatro en el segundo trozo de la Gran Vía de esta Corte diciendo que debe modificarse el proyecto dando a las escaleras para el servicio de los dos primeros pisos altos las condiciones exigidas por el artº 101 del Reglamento de Espectáculos que prohíbe en absoluto los peldaños en alamico; elevando un metro por encima de la cubierta del teatro los muros de separación de los pasillos y sala cerrando todos los huecos de los muros de separación del teatro con las casas colindantes.

Y conformándose esta Dirección General aprueba el proyecto siempre que en el mismo se introduzcan las modificaciones o se subsanen los defectos antes mencionados.

Lo que con devolución del expediente tengo el honor de participar a V.F. a los efectos del artº 88 del Reglamento mencionado.

Ayuntamiento de Madrid

DIOS

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 13 de Diciembre de 1920.

El Director General.

J. de Torre

21 Diciembre 1920.

Requiere se al licitante
del propietario para que
modifique el proyecto del
Teatro en la forma que
indica la Tinta Consulta
en los Festos.

6

J. Callejas



12

Sr. Alcalde Pte. del Ayuntamiento de esta Corte.

D I L I G E N C I A - En el dia de la fecha comparece Don Teodoro de Anasagasti, en concepto de Arquitecto autor del proyecto y enterado del informe emitido por la Dirección general de Seguridad en éste expediente, manifiesta: que de las seis escaleras que se proyectan para el servicio del teatro, cuatro son de planta rectangular y las dos que se sitúan inmediatas al amplio vestíbulo de entrada por la calle de Pi y Margall tienen los tramos rectos y solo las mesillas de planta circular, con lo que se consigue que todas las huellas de los peldaños sean de un ancho uniforme y que al descender por la escalera apilada multitud desaparezcan los puntos muertos que resultarían en los ángulos de las mesillas, pues las personas situadas en ellos dificultarían enormemente el paso de las demás.

Las escaleras en abanico son las que tienen los peldaños de planta radial y estas, en efecto, son peligrosas porque las huellas son de ancho variable sumamente reducido en el extremo inmediato al ojo de la escalera y de esta configuración no se proyecta ninguna, pues como queda dicho, las dos únicas escaleras que tienen alguna curva en planta se ajustan al plano que se acompaña adjunto.

Respecto a las otras dos prescripciones que se ordenan en el informe de la Dirección general de Seguridad, no implican la modificación de los planes y se tendrán en cuenta en el curso de ejecución de las obras, si bien conviene llamar la atención sobre si será o no conveniente cerrar los huecos que a gran altura se proyectaban en los muros medianeros con las casas inmediatas al teatro.

En caso desgraciado de accidente, sería indispensable practicar en diches muros certafuegos, algún hueco por donde pudiera atacarse el siniestro y por ello tal vez fuera más conveniente que se autorizaran esos huecos altos, con la obligación como se pensaba, de cerrarlos con carpintería metálica. De este

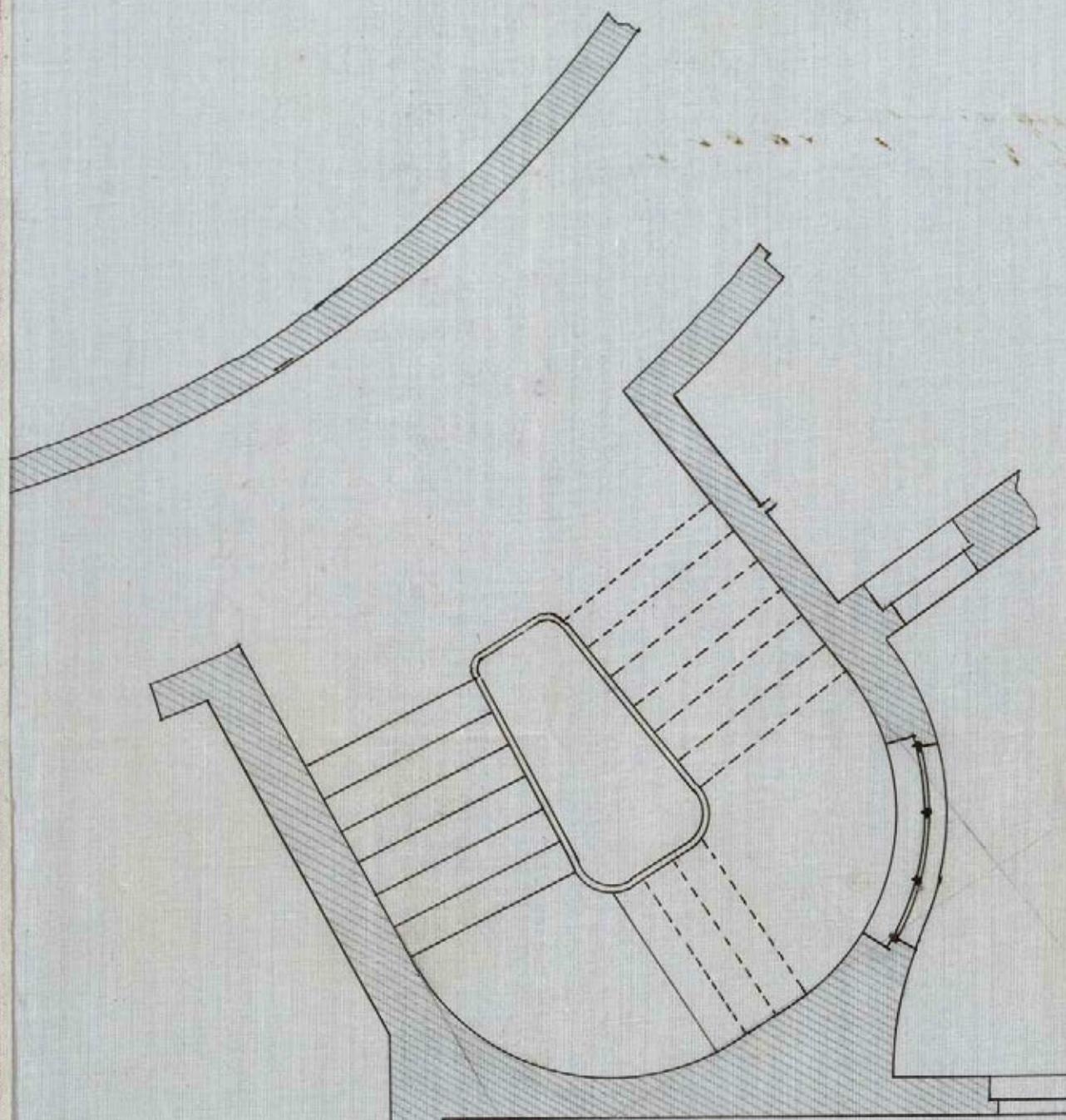
medio podían cerrarse herméticamente y en caso de necesidad podían ser utilizados sin pérdida de momento.

A este fin y al de dar mejor aspecto desde la vía pública al edificio en proyecto, se debece la colocación de los huecos de referencia, que pueden desaparecer, como queda dicho, pues las habitaciones a que corresponden tienen luz y ventilación directas.

Con las aclaraciones que anteceden, creo que no habrá inconveniente en conceder la licencia de construcción, ya que el proyecto está aprobado por la Dirección general de Seguridad.

Madrid 12 de Enero de 1921

*Federico de Arce y Gómez
Antonio Salcedo*

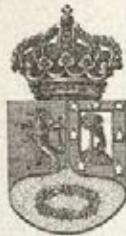


Escala 0,02 por m' = 12 Enero 1921 =

El Arquitecto

Federico de Asísoparts

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
DIRECCIÓN FACHADA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. Director Gral. de Seguridad
20 Noviembre 1920

En cumplimiento de lo dispuesto en
el art. 88 del Reglamento de Policía
de Espectáculos, tengo el honor de re-
mitir a V. E. el siguiente, de 21 folio
cifras, promovido por D. Valentín Ruiz
Senin para construir una fábrica
y teatro en el solar con fachadas
a las calles de Piz Margall, Desenga-
ño, Hilario Períaseo y Valverde.



Dijo este
El C. de L.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. Director General de Segu-
ridad.

17 Enero 1921

Tengo el honor de remitir nuevamente
a V. E. el expediente que consta de 24
folios citiles promovido por D. Valen-
tín Ruiz Serrén, en representación
del Excmo. Sr. Marqués de Forstal-
ba para construir un teatro en
el solar con fachadas a las calles de
Piz y Margall, Desengaño, Alcalá
y Ferraz o Valverde, para que por
la fuerza de Espectáculos se infor-
me lo que proceda en la con-
trarrencia suscita por el Señor
Director de las obras en la que
constata al informe emitido por
la anteriormente citado fuerte de
Espectáculos.

Dios et.
C. de L.





D.7.258.857 *

Tineros mil doscientos setenta y siete = En la Villa de Madrid a cuatro de Julio de mil novecientos diez y siete ante mí Don Zacarías Alonso y Caballero, vecino y Notario del Ilustre Colegio de la misma y testigos comparece: El Excmo. Señor Don Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Fontalba y de Cubas, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, con domicilio en el Pasco de la Castellana número diez y siete, teniendo cédula personal clase especial fechada veintidós de Mayo número catorce mil ciento setenta y siete =asegura hallarse en el pleno uso y ejercicio de los derechos civiles, teniendo, a mi juicio, por las expresadas circunstancias, capacidad legal necesaria para formalizar este poder a cuyo fin otorga: Que se lo confiere amplia, especial y bastante como su derecho se requiera y sea necesario a favor del Rtm. Señor Don Valentín Ruiz Senén, mayor de edad, casado, Director Gerente de la Unión Eléctrica Madrileña y vecino de esta Corte a los fines siguientes = Primero: Para que concierte y formalice con el concesionario de las obras llamada de la "Gran Vía", la realización del empréstito que éste debe hacer al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital según acuerdo del mismo, con facultades para fijar libremente las condiciones de entrega de capital, interés y pago del mismo y garantías todas que crea conveniente obtener el mandatario. = Segundo: Para que entregue a dicho concesionario directamente al Ayuntamiento las cantidades que deban satisfacerse por razón del empréstito de referencia y para que reciba los títulos de Deuda Municipal que el Ayuntamiento ha de dar en garantía = Tercero: Para que cobre del concesionario las cantidades que por capital e intereses deba satisfacer el mismo al mandante, relacionadas con dicho empréstito; para que ejerza todo los derechos que corresponden al mandante, pida y exija privada y judicialmente el cumplimiento de todo -

Ayuntamiento de Madrid

das y cada una de las obligaciones del conciencionario; otorgue y firme
toda clase de escrituras y documentos públicos y privados y, en
suma, respecto al asunto de referencia tenga la total representación del
Excmo. Señor otorgante sin reserva ni limitación alguna = El Excmo.
Señor compravendiente se obliga a tener por firme y valederos cuanto haga
el mandatario en uso de este poder = Así lo otorga y firma con los
testigos instrumentales Don Esteban Perales Caballero, y Don Agustín
Redondo Martín, de esta vecindad sin excepción legal para serlo se-
gún aseguran, y leído por mí este poder a decisión de todos fue apro-
bado. De conocer al Excmo. Señor otorgante y demás designado en
este instrumento público y el Notario soy yo = El Marqués de Tostal
ba = Esteban Perales = Agustín Redondo = signado Zacarías Alonso y Ca-
ballero = La primera copia de mi notarié con quien concuerda gotha en un
protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número de orden que
se cita donde quedó notada = La segunda en un pliego clara y claramente
que signo y firmo al siguiente día de su otorgamiento = Zacarías Alonso
y Caballero = signado y rubicado = La copia

R. Procesos



RECEPCIONADO
1494
29 MAR 1921
FOLIO 4463

9do

Exmo. Señor :

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL V.E. el expediente promovido por D. Valen-

DE
SEGURIDAD

Jefatura Local de la provincia de Madrid

SECRETARÍA

NÚM. 7459.

tin Ruiz Senan para construir un teatro en el segundo trozo de la Gran-Via, significando que examinada por la Junta Consultiva de teatros la comparecencia hecha por el Arquitecto director de las obras en 12 de Enero último y el plano de detalle que presentó el mismo informa favorablemente, con cuyo parecer se conforma esta Dirección General, siempre que en la ejecución de las obras se haga la variación que el Arquitecto ha hecho en el plano mencionado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 28 de Marzo de 1921.

El Director General.

F. de Torre

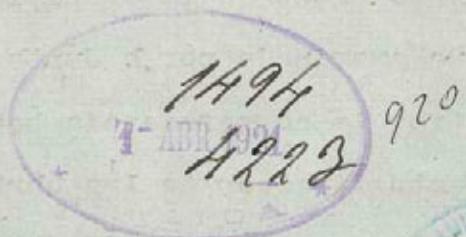
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Mba

en el 31 Mayo de 1921
Informe la Junta Técnica
de Salubridad e higiene

De Calumpres



Excmo. Señor:

Mith los documentos técnicos adjun-
tos, esta Junta no encuentra ni
conveniente en que se autorice la
edificación proyectada, dejándole
hacer constar en la licencia que
al efecto se expida que uses de
ampliar el estatuto las

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid

JUNTA TÉCNICA DE SALUBRIDAD E HIGIENE

prescripciones contenidas en el Decreto del 5 de Octubre de 1898, ó instrucciones complementarias para su aplicación; teniendo en cuenta que debe establecerse el tránsito de ventilación general de atarazas, con entera independencia de la ventilación parcial de los aparatos de extracción, constituida por injertos horizontales, desde los oídos que al efecto tienen los tanques de estos aparatos, no utilizándose para máquina de las dos bajadas de aguas pluviales.

Madrid 2 de Abril 1921.

Ex. Secreto



J. Montalbo



40

920

Informe del Negociado.

En vista de los favorables informes emitidos por la Inspección facultativa municipal de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Madrid de la provisión

gación de la calle de Preciados y sus
enlaces, Santa Comunión de Pa-
tro y Santa Cecilia se establece.
e Higiene, relativos a la construc-
ción de una fosa y fachada que tra-
ta de llevar a efecto el Comisario
que da Tantativa y de Babor en el
valor de su propiedad, con fachada
sobre a las calles de Piz y Mangall,
Desengano, Bellido-Prieto y Vi-
erde, el Negociado que considera
estima que por la Comisión 4^a To-
mento procede se pregunta al Comi-
sionado del Ayuntamiento, en comunión con
los condiciones técnicas fijadas por
los facultativos en sus informes, la
concesión de la licencia de construc-
ción que se pretende, que de dene-
dura, de conformidad con lo dis-
puesto en la ley de 18 de Mayo de
1895, reformada por la de 8 de Febrero
de 1907, el 14 del Reglamento de 18 de
Diciembre de 1896 dictado para ejecu-
ción de la primera de aquellas, y
el pliego de condiciones de la con-
trata de este informe, a saber, que



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

tratase de una finca empleada en
los usos efectuados por aquella, sin
prejuicio de resolver en su dia lo pro-
cedente con relación a los servi-
cios de asentamiento y colonización
los que no podrían ser utilizados ha-
ta tanto se otorgue la libertad anterior-
iación.

Madrid 18 de Abril de 1921.

Manuel Dabán

Abril 19.

Vaforme: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde.

Gredos

20- Abril- 1921.

Díje cuenta en la reunión 4^a.

El Cidumpis

Sextimo Llo.

Don Valentín Ruiz Lenes,

en representación del Excmo. Sr. Marqués
de Fontalba y de Cubas, intereses de F. C.
lo competeerte autorización para llevar
a efecto la construcción de viviendas
y un teatro, en un solar de su pro-
piedad (Ayuntamiento de Madrid) la Maestranza S.

comprendida entre las calles de Pz Margall,
Valverde, Desengaños e Hilario Peñascos, con
acuerdo a los planos y memoria descriptiva
suscriptos por el Arquitecto don Teodoro
Acarasagasti.

La Inspección facultativa Mu-
nicipal de las obras de Reforma de la
prolongación de la calle de Preciados
y sus calles, Puerto Consulado de Fra-
tros, y Puerto Técnico de Salubridad e
Higiene, a cuyo efecto fueron sometidos
los documentos presentados, los encuentran
ajustados a las condiciones técnicas exi-
gidas por las disposiciones vigentes para
esta clase de construcciones, no encontrando
en su consecuencia inconveniente alguno
en que se otorgue la licencia que para la
realización de las obras se pretende, dien-
do que la ejecución de los mismos
se cumpla estrictamente las condiciones
técnicas que en aquello informes se expresan.

Estudiado detenidamente el expre-
diente por la Comisión 4.º Tomento
que suscribe, y de conformidad en un
título con los informes de que se dejó



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

hecho mérito, tiene la honor de
proponer a V.E. se sirva acordar la con-
ceder la licencia de construcción del
vivienda y teatro, libre de derechos, de con-
formidad con lo dispuesto en la ley de 18
de marzo de 1895, reformada por la de 8 de
febrero de 1907, el Reglamento de 15 de diciembre
de 1896, dictado para aplicación de la primera
de aquellas, y el pliego de condiciones de los
contratos de la reforma urbana, de que se trató,
por hallarse la pieza ocupada en las más
afectadas por aquella, sin perjuicio de resolverse en
su dia lo procedente respecto de los servicios
de ascensores y calefacción, por desconocerse el
sistema que habrá de emplearse, no pudiendo
ser aquellas utilizadas por el público, sin que
previamente se obtenga la necesaria autoriza-
ción para ello.

V.E. no obstante resolverá como
siempre lo que considere más aceptado y proce-
dente.

Madrid 27 de abril de 1921

J. Fernández Díaz

F. Oliva

Alvaro Villanueva

José M. Vidal

José S. López

MADRID 19 MAYO 1921

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Sobre la mesa a petición del Ayuntamiento Cortej.
El Secretario del Exmo. Ayuntamiento
R. Bracam

MADRID 20 MAYO 1921

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Continuada el dia 21.

Por la disensión que consta en esta fue aprobado el precedente dictamen

El Secretario del Exmo. Ayuntamiento
R. Bracam

21 mayo 1921

Se cumplió lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento.

J. Callejas



462

15-32*-36

A.1

6 planos

P

-Teatro Fontalba

Planos

Estos 6 planos digitados

FINCA PROPIEDAD DEL Exmo Sr. MAROÑO DE FONTALBA
CALLE DE PI Y MARGALL MANZANA J
FACHADA PRINCIPAL

E/CALA-0.61 POR M²

3858-2
(5)

PLANO N^o15



MADRID 20 Agosto 1920

FINCA PROPIEDAD DEL EXMO. SR. MARQUES DE FONTALBA

CALLE DE PI Y MARGALL MANZANA J.

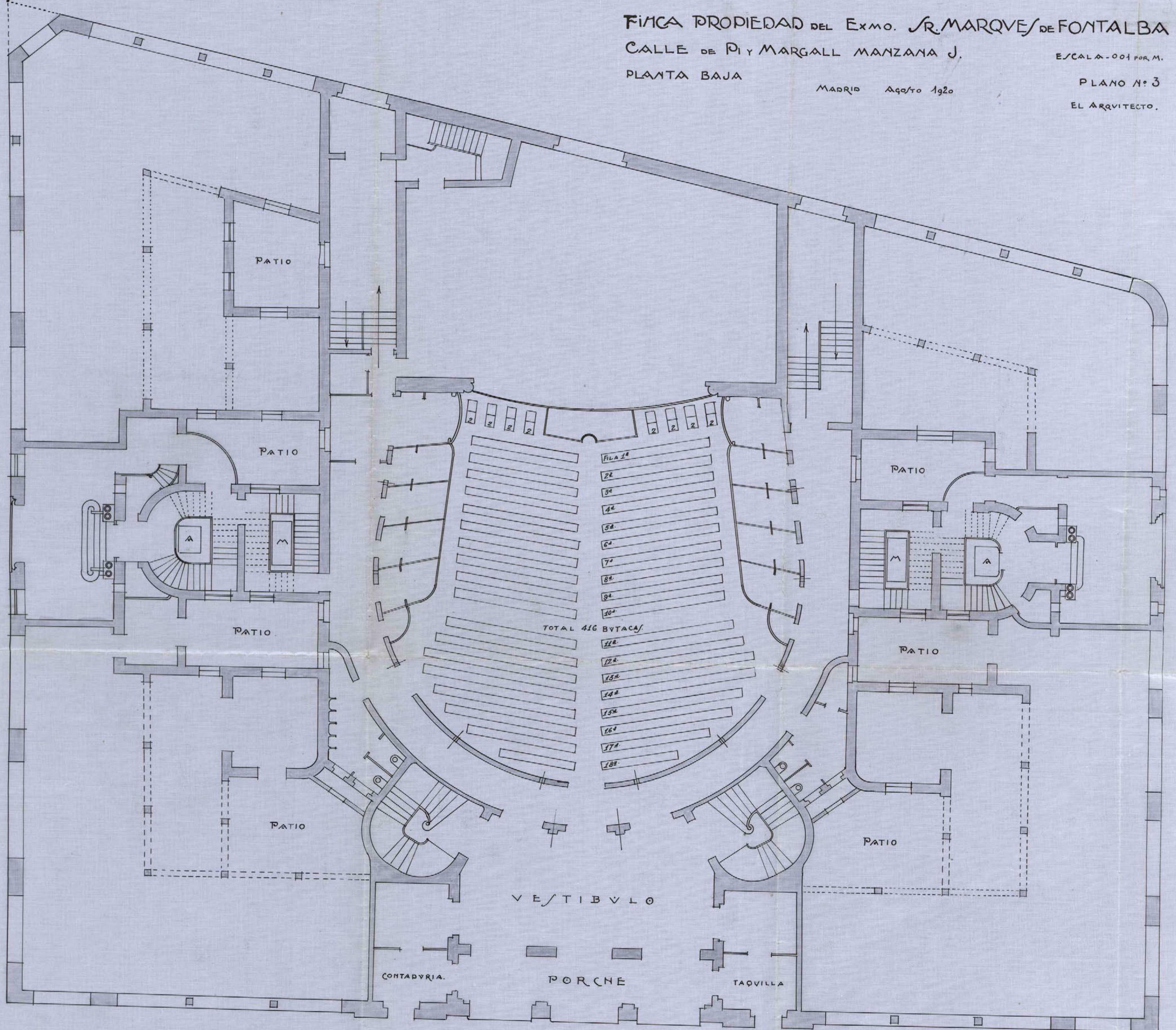
PLANTA BAJA

MADRID AGOSTO 1920

ESCALA - 001 POR M.

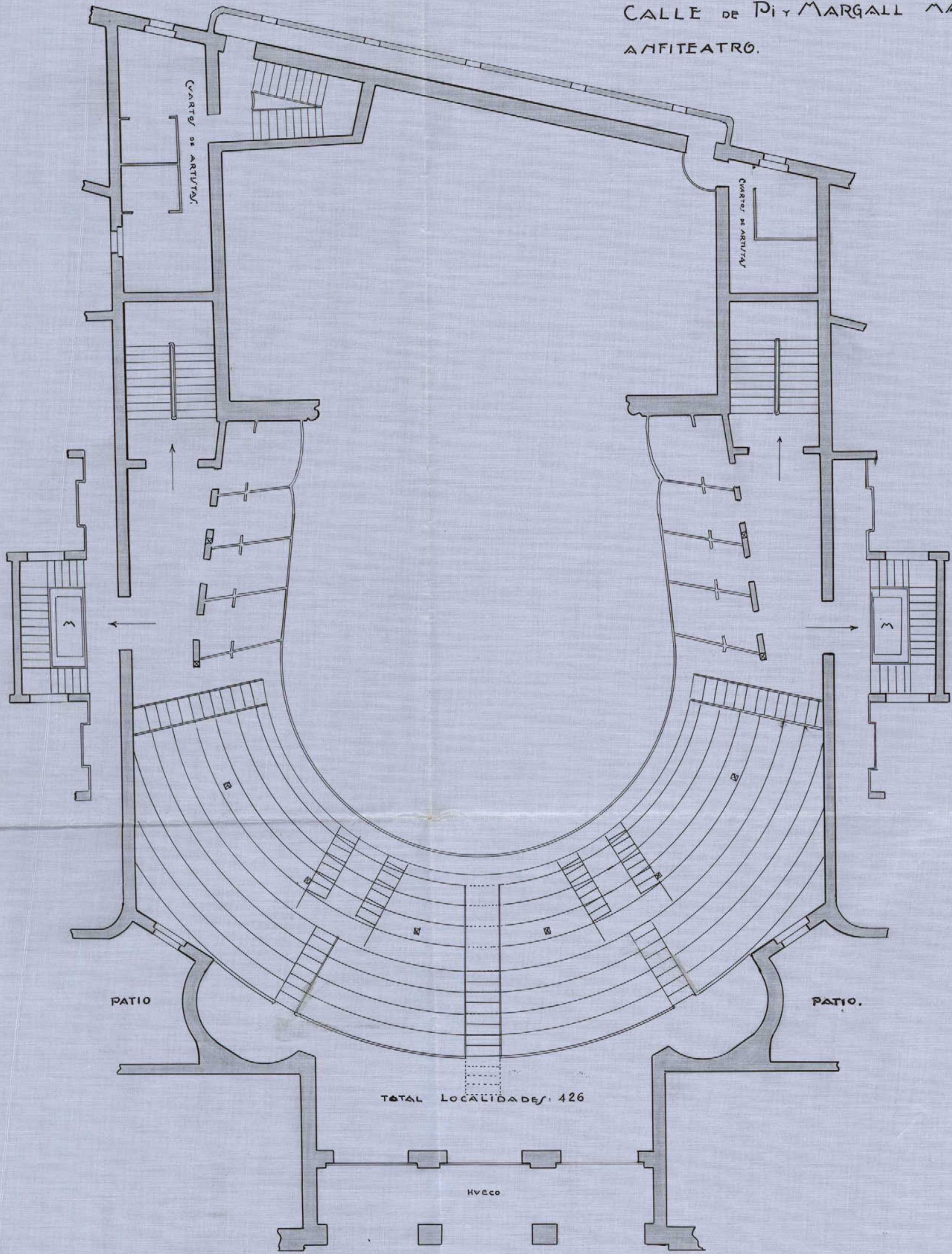
PLANO N° 3

EL ARQUITECTO.



FINCA PROPIEDAD DEL EXMO SR MARQUE DE FONTALBA
CALLE DE PI Y MARGALL MANZANA J
AMFITEATRO.

ESCALA .001 por M
PLANO N° 6



(1) 28-58-21
FINCA PROPIEDAD DEL EXMO. SR. MARQUES DE FONTALBA

CALLE DE PI Y MARGALL, MANZANA J

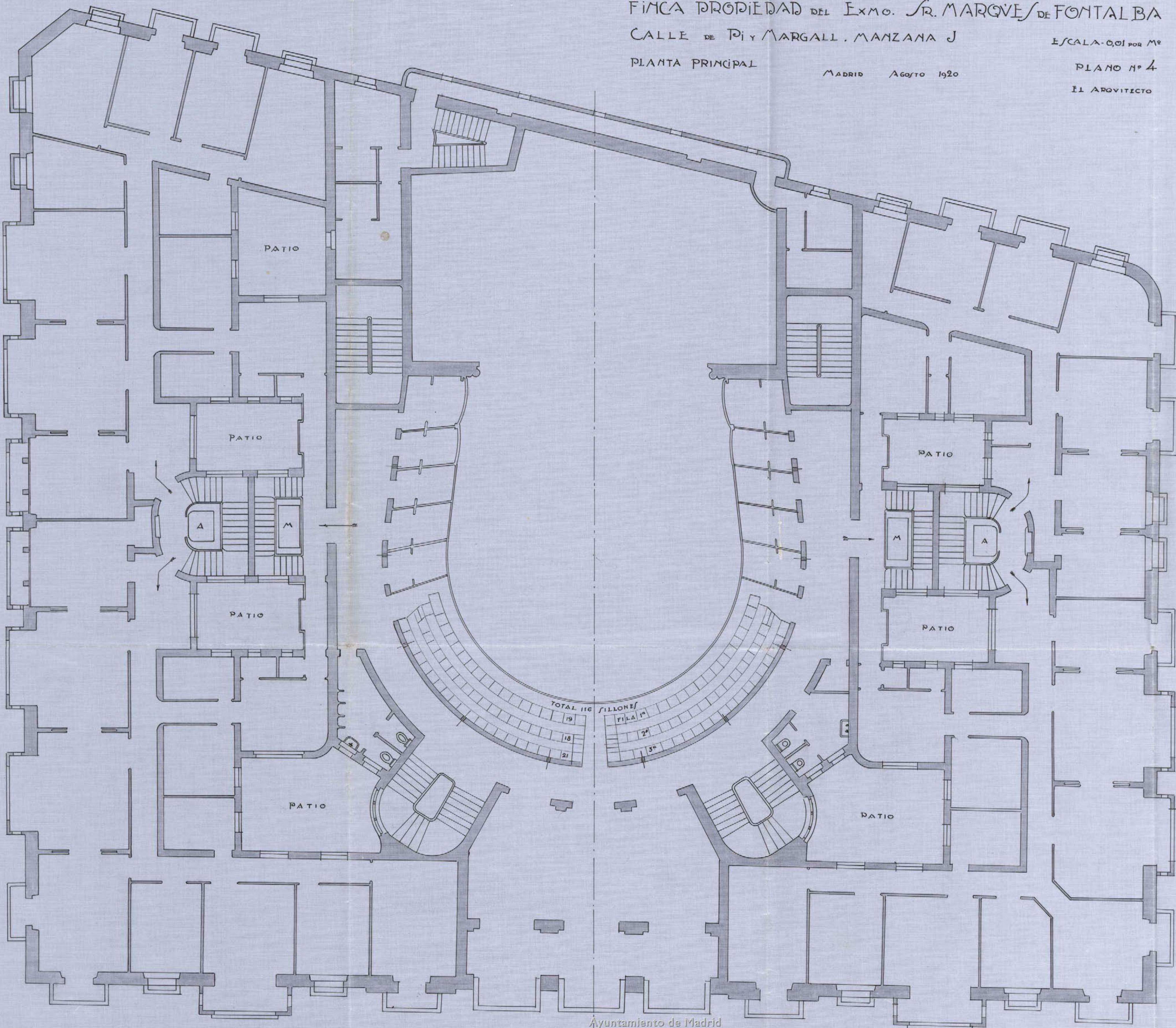
PLANTA PRINCIPAL

MADRID AGOSTO 1920

ESCALA 1:100 POR M²

PLANO N° 4

EL ARQUITECTO



FINCA PROPIEDAD DEL EXMO. SR. MARQUÉS DE FONTALBA

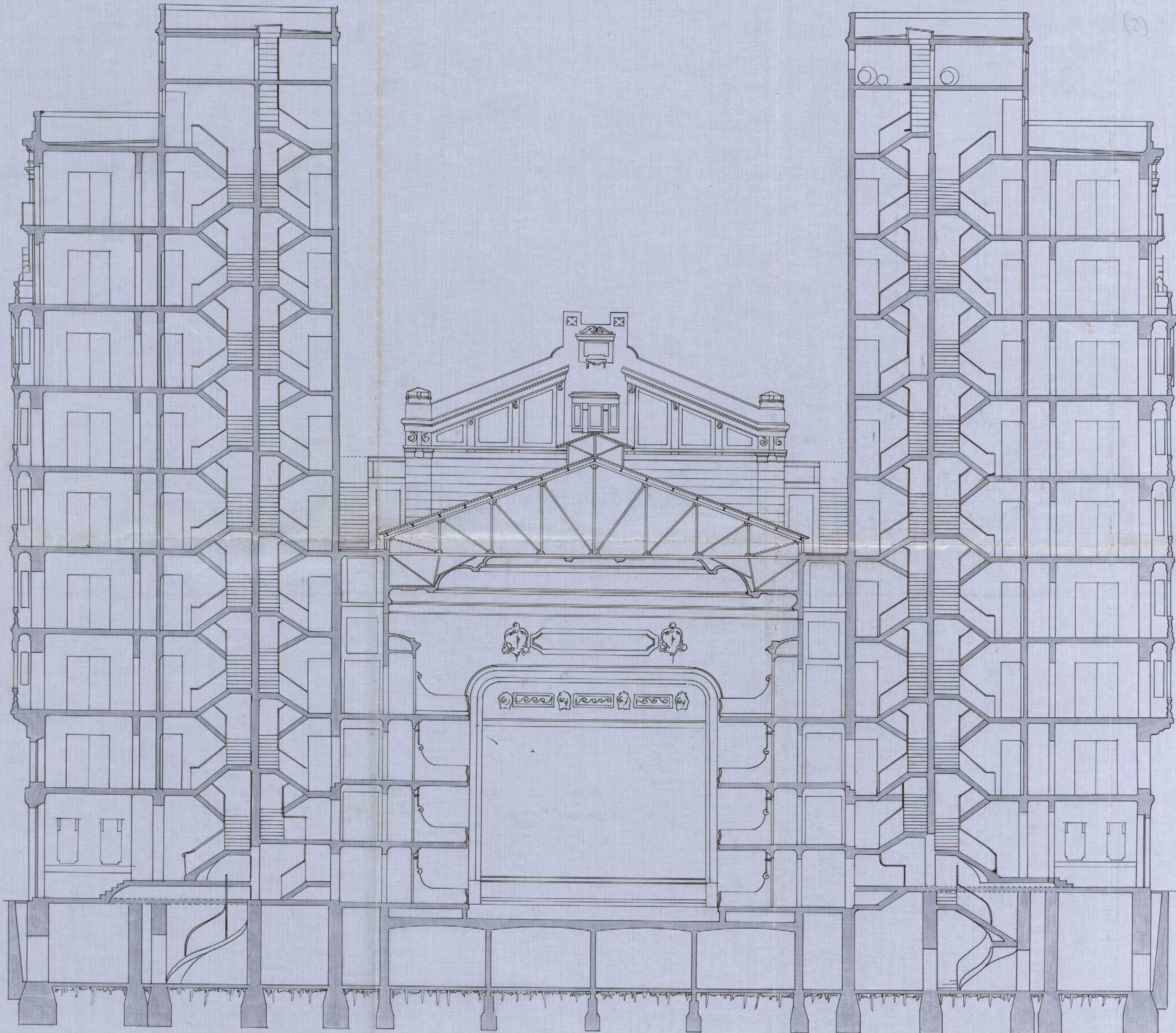
CALLE DE PI Y MARGALL. MANZANA J

SECCIÓN TRANSVERSALE

ESCALA 1:100 por M°

PLANO N° 10

28-58-21
(2)



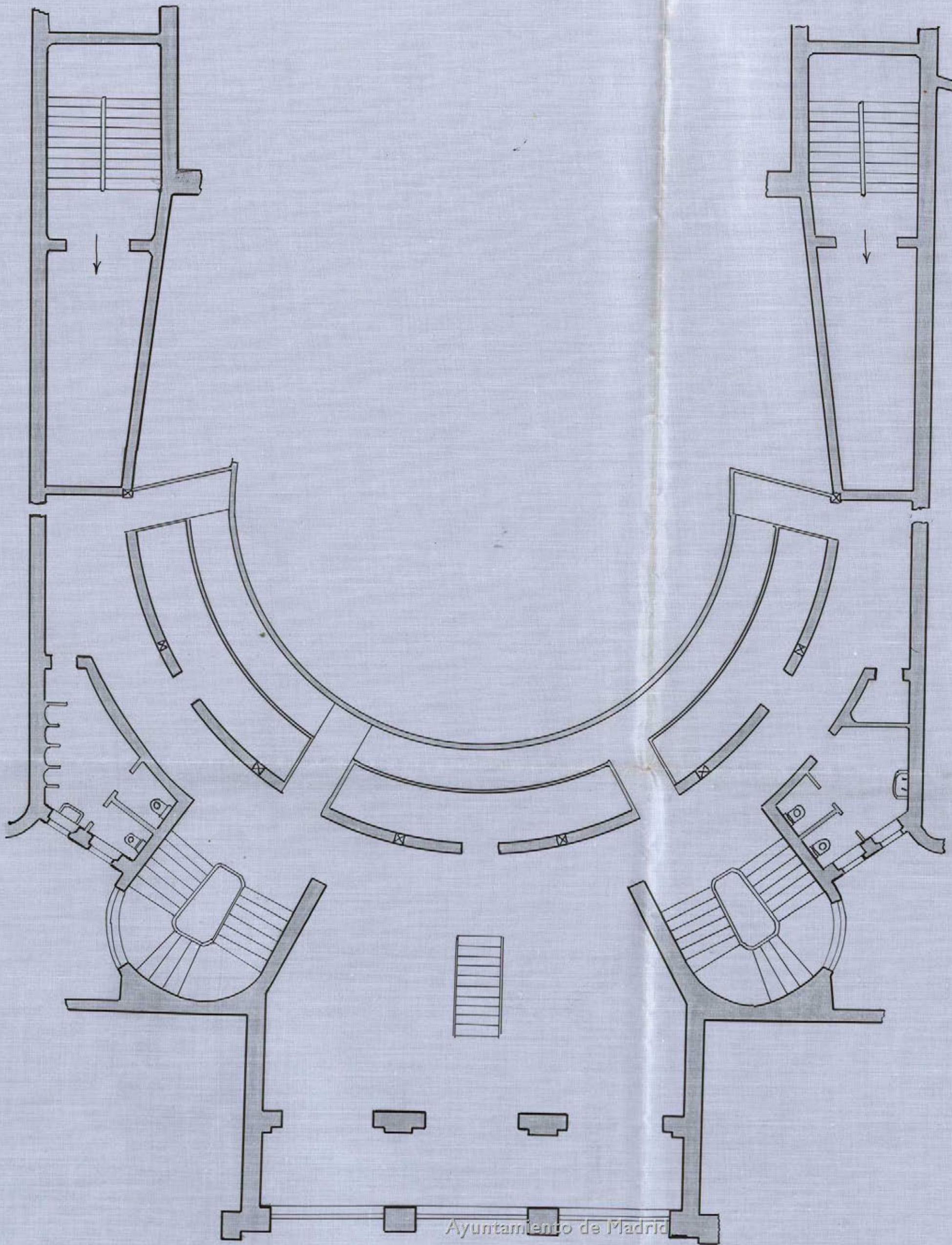
MADRID 20 Agosto 1920

EL ARQUITECTO,

FINCA PROPIEDAD DEL EXMO. SR. MARQUES DE FONTALBA
CALLE DE PI Y MARGALL, MANZANA J.
SALON DEBAJO DEL ANFITEATRO.

2252-11
ESCALA - 0.01 - por M.

PLANO N° 5.





H.B

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

X P
Fontalba

Memoria.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
IMPRESO FACULTATIVA MUNICIPAL

M E M O R I A descriptiva referente a la instalación de una calderas para calefacción por vapor en el sótano del "Teatro Fontalba", de esta Corte, Avenida de Zúñiga y Margall.

Para dar cumplimiento a quanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas referente a la instalación de una caldera para calefacción por vapor en el sótano del "Teatro Fontalba", de esta Corte.

Refiriéndonos a los planos que se acompañan, añadiremos que se destina a la calefacción del Teatro antes citado, y cuyas características son las siguientes:

La caldera ha de ser de construcción esmerada sistema "ideal", tipo 3-6, n.º 100 de su fabricación, de 16,50 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 182.000 calorías por hora. La altura de la caldera es de 1.355 m/m. La anchura de la misma 1.196 m/m y su profundidad 1.375 m/m. Contenido de agua 320 litros. Contenido de cok 475 decímetros cúbicos. Presión de prueba 7 atmósferas. Presión de trabajo 0,1 atmósferas.

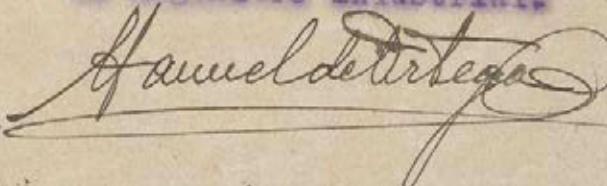
Como quiera que la caldera se destina para calefacción por vapor de agua, es inutil afirmar que no existe el menor peligro de explosión ni riesgo de ninguna clase.

La caldera será manejada por persona perita e inteligente, capaz de atender con seguridad a su buen funcionamiento y conservación.

Todas las obras de asentamiento e instalación se observarán con arreglo a las condiciones que son de rigor en esta clase de obras, además de las que especialmente pueda dictar la autoridad, la que no dudamos concederá la autorización que se solicita respetuosamente.

Madrid 3 de diciembre de 1.924

El Ingeniero Industrial.

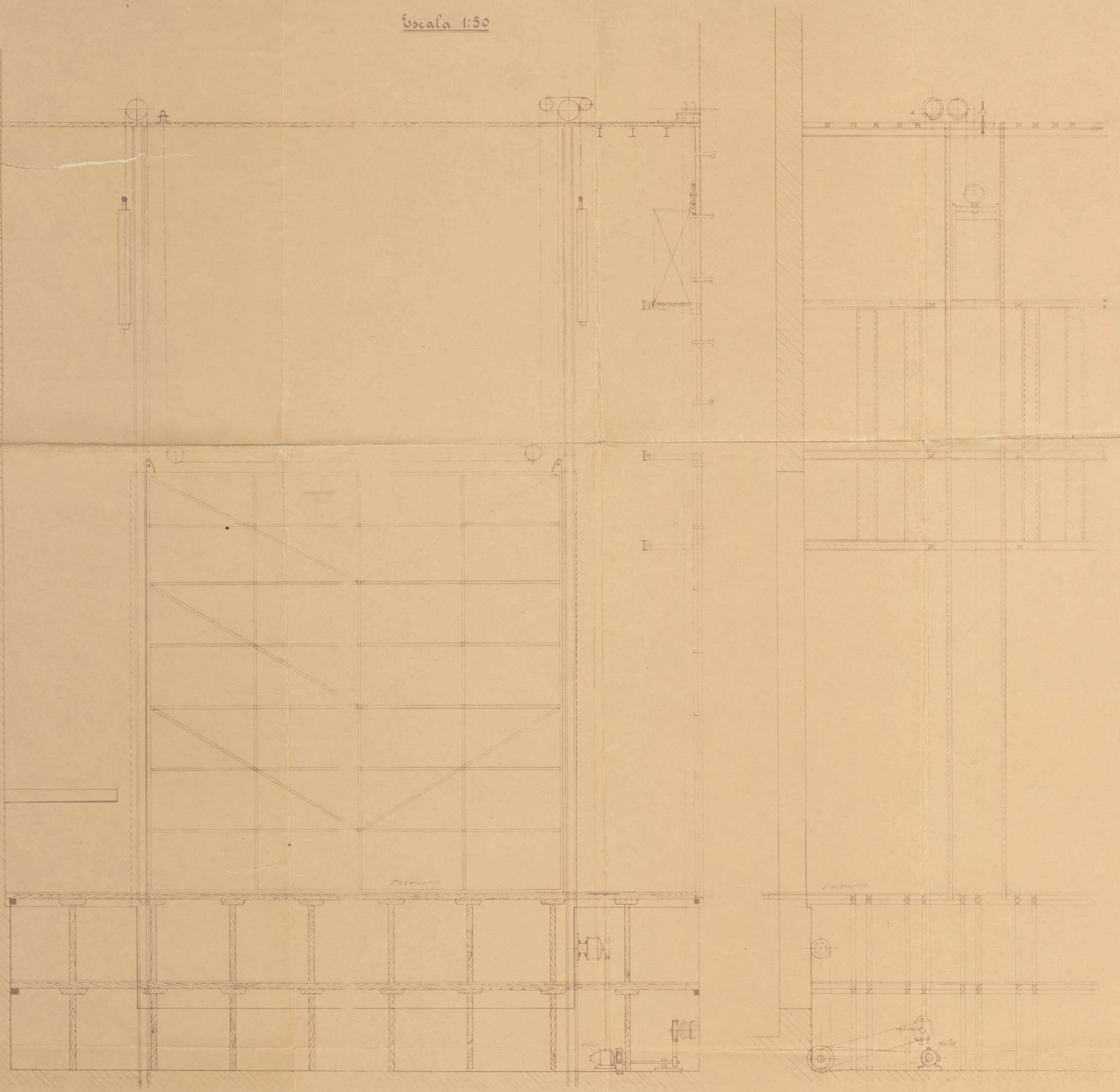


Casa situada en la avenida de Pi y Margall

"Edificio Fontalba"

Velón metálico y Montacargas eléctricos

Escala 1:50



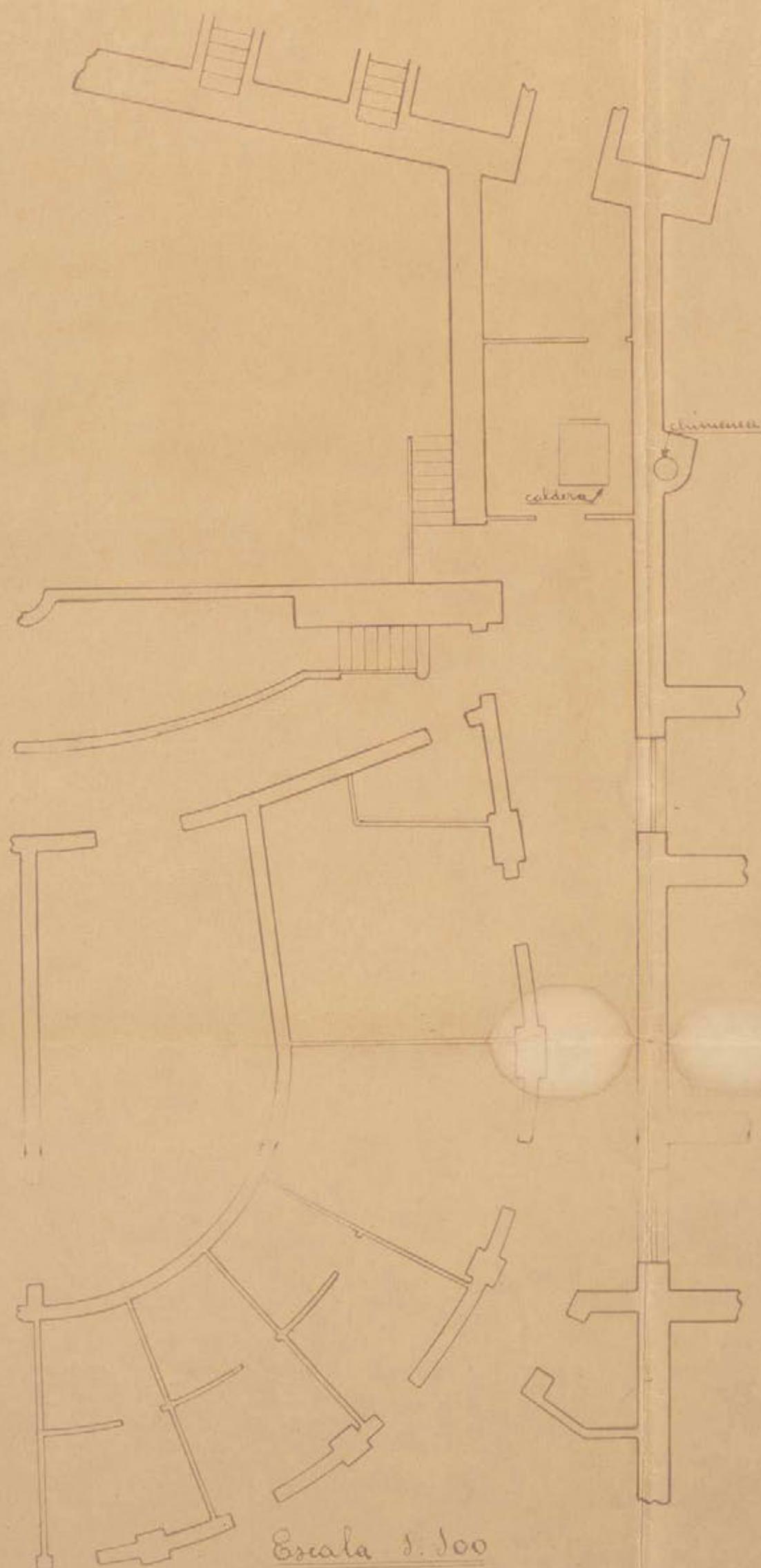
Madrid 2 de Abril de 1925

El Arquitecto

El Ingeniero Industrial

Instalación de una caldera para calefacción por vapor en el sótano
del Teatro Fontalba - Tramaña de Pi y Margall

Madrid



Madrid 27 de Noviembre de 1924

El Ingeniero Industrial

Ayuntamiento de Madrid

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
RESOLUCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

MEMORIA descriptiva referente a la instalación de un ascensor y un montacargas eléctricos en la parte derecha y otro ascensor y otro montacargas eléctricos en la parte izquierda del "TEATRO FONTALBA", situado en la Avenida de Pi y Margall, de esta Corte.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se orienta en las mismas referente a la instalación de dos ascensores y dos montacargas eléctricos en el "Teatro Fontalba", de esta Corte.

ASCENSORES.

El motor que invierte la energía eléctrica en energía mecánica ha de ser de construcción Siemens Schuckert I.E. de Berlín, girará a una velocidad de 920 revoluciones por minuto, tomando corriente continua de 220 voltios y desarrollando una potencia efectiva en el eje de 10 HP.

Los ascensores se calculan para poder subir normalmente una carga equivalente a 400 Kilogramos. La altura total del recorrido del camarín son 30,50 mts. aproximadamente. El número de pisos que ha de servir el camarín son nueve, contando con el bajo de parada general. La velocidad de subida que se admite para estos ascensores es de 0,5 mts. por cada segundo, estando el motor en plena marcha.

MONTACARGAS.

El motor que invierte la energía eléctrica en energía mecánica ha de ser de construcción Siemens Schuckert I.E. de Berlín, girará a una velocidad de 920 revoluciones por minuto, tomando corriente continua de 220 voltios y desarrollando una potencia efectiva en el eje de 6 HP.

Los montacargas se calculan para poder subir normalmente una carga equivalente a 400 Kgs. La altura total del recorrido de la plataforma son 35,40 mts. aproximadamente. El número de pisos que ha de servir dicha plataforma son diez, contando con el bajo de parada general. La velocidad de subida que se admite para estos montacargas es de 0,40 mts. por cada segundo, estando el motor en plena marcha.

Un potente freno eléctrico colocado en el acoplamiento del motor.

Un interruptor eléctrico automático que funciona en cuanto se rompe o alarga algún cable de suspensión del camarín.

Un mecanismo de interrupción automática para poder cortar la corriente en cuanto llegue el camarín a los puntos extremo y alto de su recorrido, que sirve también para las paradas precisas frente a la altura de cada piso.

Los cables de suspensión de los camarines serán dos, cada uno con su débil resistencia de la normal de su trabajo.

Las puertas de entrada de los pisos a los camarines serán provistas de cerraduras de seguridad de funcionamiento eléctrico, que impiden que las puertas se abran mientras el camarín no esté parado frente al descansillo exacto correspondiente.

Del propio modo quedará instantáneamente parado el ascensor si se abre alguna puerta de meseta o de piso durante la marcha de los ascensores.

La inspección de los planos que se acompañan nos revelan de entrar en mayores detalles y estas instalaciones serán ejecutadas por la firma "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid.

Madrid 5 de Mayo de 1.924

El Arquitecto.

El Ingeniero Industrial.

Teodosio de Anasagasti

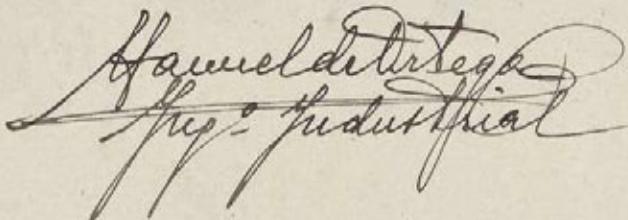
Boetticher y Navarro
F. 25667

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha me hago cargo de la Dirección Facultativa de las obras que se ejecutan por la casa "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, en el Teatro Fontalba, de esta Corte, para la instalación de una caldera para calefacción por vapor en el sótano del Teatro antes citado, para los efectos que marcan las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid.

Dios guarde a V.E.
muchos años.

Madrid 3 Diciembre 1.924



Manuel de Irteaga
Ayto. Madrid

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito.

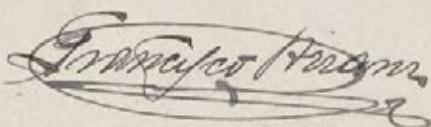
Ayuntamiento de Madrid

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Tengo el honor de poner
en conocimiento de V. E. que con
esta fecha me hago cargo de la
Dirección Facultativa de las obras
que se ejecutan por la casa "Boett-
ticher y Navarro - Ingenieros",
de Madrid, para la instalación
de los ascensores y los montacar-
gas eléctricos en el Teatro Fon-
talba, de esta Corte, para los
efectos que marcan las vigentes
Ordenanzas Municipales de la Villa
de Madrid.

Dios guarde a V. E.
muchos años.

Madrid 5 de Mayo de 1.924



Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito:

Ayuntamiento de Madrid

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
SUSPENSIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

M E M O R I A descriptiva referente a la instalación de un telón metálico de seguridad y un montacargas eléctrico en el "TEATRO FONTALBA", de esta Corte.

* * * * *

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas referente a la instalación de un telón metálico de seguridad y un montacargas eléctrico en el "TEATRO FONTALBA", de esta Corte.

El motor que invierte la energía eléctrica en energía mecánica ha de ser de construcción Siemens Schuckert I.E., de Berlín, girará a una velocidad de 920 revoluciones por minuto, tomando corriente continua de 220 voltios y desarrollando una potencia efectiva en el eje de 7 caballos.

El montacargas se calcula para poder subir normalmente una carga equivalente de 400 a 500 kilos, con recorrido desde el escenario hasta la última galería superior. Este montacargas se construye combinado con la instalación del telón metálico, de forma que la máquina especial del montacargas puede ser accionada por el mismo motor eléctrico que acciona la maquinaria del telón metálico.

La máquina que acciona ambas instalaciones tiene las siguientes seguridades:

Un freno automático regulador que impide que la marcha de descensión pueda pasar de la normal, y además tiene un freno de parada que acciona automáticamente en el momento de soltar la maniobra. Además está dispuesto para la parada automática en los dos extremos del recorrido un interruptor de seguridad.

Los cables de acero de suspensión están calculados con amplias seguridades.

La inspección del plano que se acompaña nos revela de entrar en mayores detalles y estas instalaciones serán ejecutadas por la casa "Boettcher y Navarro - Ingenieros", de Madrid.

Madrid 7 de Abril de 1.925

El Arquitecto.

Federico de Arreguiach

Ayuntamiento de Madrid

El Ingeniero.

Hannsoldo Triffo

REFORMA DE LA Prolongación
DE LA
CALLE DE PRECIADAS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL OVALO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Don Teodoro de Anassgasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial,

CERTIFICAN: Que han presenciado las pruebas efectuadas del montacargas eléctrico destinado al servicio interior del "Teatro Fontalba", así como las de funcionamiento del telón metálico cortafuego, instaladas ambas instalaciones en el citado "Teatro Fontalba", de Madrid, siendo movidas ambas por el mismo电动机.

Dicho montacargas, telón metálico con su motor eléctrico, han sido instalados por la casa "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, y construidos con los últimos adelantos con todas las condiciones de seguridad y buen funcionamiento para el servicio en cuestión.

La máquina elevadora del montacargas lleva aparato de seguridad para impedir el retroceso y tiene un regulador automático de velocidad que impide el rápido descenso. Igual máquina se emplea en la instalación del telón metálico, la cual tiene las mismas seguridades.

Los cables de acero de suspensión están calculados con amplios coeficientes de resistencia y el motor eléctrico funciona normalmente sin que se observe defecto en su marcha.

Toda la instalación está realizada con sólidos materiales de líneas eléctricas, resistencias, etc.

Y para que se haga constar donde convenga, firman la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

El Ingeniero.

Teodoro de Anassgasti *Manuel de Ortega*

REPARACIÓN DE LA PROLACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente

CERTIFICO: Que en el "Teatro Fontalba", de esta Corte, he reconocido un electromotor de corriente continua, procedente de la casa "POEGE ELEKTRIZITAETSWERK", tipo G. 50, de 5 HP., 1.375 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 91.112

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.





REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ
—
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada la altura de planta baja

✓ de la casa que se construye en la calle de Pi y Margall con
vuelta a Valverde, Desengaño e Hilario Génova
se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones
de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución
de las obras.

Madrid, 15 de enero de 1923

José López Sastre

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA

CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Sr. D. Teodoro de Anasagasti
Mod. núm. 122.

Ayuntamiento de Madrid



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA

CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada la altura total de las fachadas

*de la casa que se construye en la calle de Pi y Margall con
vuelta a las de Valverde, Desengaño e Ildefonso Fernández
se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones
de la licencia concedida.*

*Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución
de las obras.*

Madrid, 16 de enero de 1924

José López Sallaberry

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Sr. D. Teodoro de Anasagasti

Mod. núm. 122.

Ayuntamiento de Madrid



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ
—
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada el zócalo de cantería de las fachadas

*de la casa que se construye en la calle de Pi y Margall convta
a Valverde, Desengaño e Hilario Pérez*

*se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones
de la licencia concedida.*

*Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución
de las obras.*

Madrid, 15 de septiembre de 1912

José López Valtaburey
REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Sr. D. Pedro de Anasagasti

Mod. núm. 122.



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

DON TEODORO DE ANASAGASTI Y ALGAN,

Arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

C E R T I F I C O : Que bajo mi dirección facultativa y con licencia del Exmo. Ayuntamiento, se ha construido en esta capital en la manzana J del proyecto de reforma urbana vulgarmente llamado „La Gran Vía“, manzana limitada por las calles de Pí y Margall, Valverde, Desengaño e Hilario Peñasco, un edificio de nueva planta propiedad del Exmo. Sr. Marqués de Fontalba estando constituida la finca por dos casas de alquiler y un teatro que lleva el nombre de su propietario, hallándose en el dia de la fecha las obras completamente terminadas y las citadas edificaciones en disposición de ser utilizadas en su totalidad.

Y para que conste y a efectos de solicitar del Exmo Sr. Alcalde Presidente la necesaria licencia para alquilarlas expido la presente que firmo en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos veinticinco.

Theodosio de Anasagasti



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Madrid

— El exponente, Marqués de Fontalba y de Cubas, vecino de esta capital, con domicilio en el paseo de la Castellana nº 17, provisto de la correspondiente cédula personal que se reseña a V.E. con la debida consideración expone:

Que terminadas las obras de construcción del edificio de su propiedad en la manzana J. del proyecto de reforma urbana vulgarmente denominado "La Gran Vía", manzana limitada por las calles de Pí y Margall, Valverde, Desengaño e Hilario Peñasco y hallándose el citado edificio en su totalidad en disposición de ser utilizado.

S U P L I C A a V.E. se sirva concederle la necesaria licencia para alquilar el inmueble, libre de derechos, en virtud de los beneficios que la Ley concede a las fincas enclavadas en la expresada reforma urbana.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 22 de abril de 1925

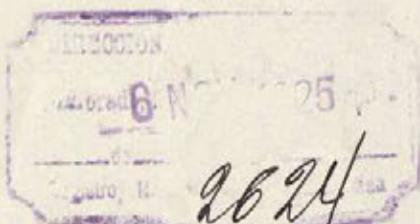
C 15476 - 16 - Abril 225 - Oficial

El Marqués de Fontalba

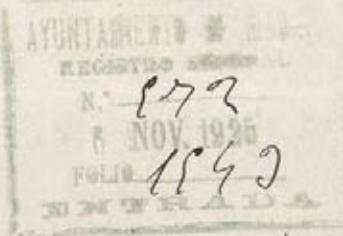
condiciones; por tanto estimo puede autorizarse la licencia solicitada, obligando el interesado a introducir en la instalación de dichos aparatos, todas las modificaciones que la práctica aconseje y que en momento oportuno le determinice el Poderoso Ayuntamiento.

Madrid 6 Noviembre 1925

El Ingeniero de Arquitectos e Industriales



Juan Pradillo



7 Noviembre 1925

Informe del Inspector facultativo
de la Reforma de la prolonga-
ción de la calle de Presindencia y
sus entados respecto de la lisen-
cia de habitación de los edificios

El Conde de Valdellano

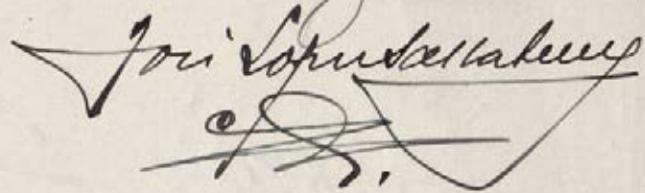
542

1543

Celentísimo Señor.

En cumplimiento del precedente
decreto, tengo el honor de manifestar a
S.E. que la finca de que se trata se ha
constituido con ejecución a la licencia
solicitada por el Señor Ayuntamiento
y que se halla en perfectas condiciones
para ser bañada por lo cual no en-
cuentro inconveniente en que se con-
ceda la licencia solicitada.

Madrid 8 de Junio de 1926.


~~José López de Letona~~

Informe de Negociado.

El Excmo Sr. Marqués de Fontalba, Cebes,
propietario del edificio construido en la manzana S.
de la "Reforma de la prolongación de la calle de Fracia-
dos y enlace de la plaza de Callao con la calle de Al-
calá," limitada por las calle de P. Mergall, Valverde,
Desengaño y Tránsito Guinada, interna de V.E. la com-
petente autorización para poner en servicio, 1 ascensor
con potencia de 8'8 H.P. y un montacargas con motor
de 6 H.P. en la parte derecha, otro ascensor y otro mon-

pasajeras, exactamente iguales, en la parte izquierda
de "Teatro Fontalba," un telón metálico accionado por
motor eléctrico de potencia de 7 H. P., una caldera de
calefacción con destino al servicio del expresado teatro,
asimismo con destino al servicio de las fincas que
forman la manzana de que antes se ha mencionado
con entrada por las calles de Timónes Girada n.º 2
y Valverde n.º 1, 2 ascensores con potencia de 8'8 H. P.
y 2 montacargas también con potencia de 6 H. P.; 32 col-
leras de calefacción, y licencia de alquilar el teatro
y las dos fincas que constituyen la repetida manza-
na, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y
certificaciones de seguridad y funcionamiento de los
aparatos, suscriptos por el Ingeniero Industrial don
Manuel de Ortega y el Arquitecto D. Teodoro de Ara-
negasti.

Girada visita de inspección por el Sr. Inspector
municipal de Ascensores e Industrias, manifestó que
ha podido comprobar que las repetidas instalaciones
se han realizado en las debidas condiciones, por lo
que puede autorizarse su funcionamiento con las
obligaciones de su propietario, de introducir en ellas las
modificaciones que la práctica aconseje y le sea ordena-
do realizar en todo momento por la Municipalidad,
haciendo igualmente presente la Inspección facultá-

tiva municipal de las obras de la indicada reforma urbana, que las edificaciones del teatro, y fincas anexas al mismo, destinadas a viviendas se realizan con estricta sujeción a la licencia concedida por el Excmo Ayuntamiento, las cuales se encuentran en las debidas condiciones para que puedan ser utilizadas o habitadas, poniendo que no existe momento alguno en que sea concedida la correspondiente autorización.

Considerando, que según componen en sus informes los dos Ingenieros municipales de Ascensoros e Iluminación y el Arquitecto Inspector de las obras de la repetida reforma urbana, en las instalaciones de ascensores, montacargas, calefacción y telón metálico del teatro, como los correspondientes a las fincas, se han cumplido todas las disposiciones vigentes en la materia, el que sobre todo estima que pueden ser otorgadas las correspondientes licencias, para la instalación de 30 ascensores, 20 montacargas, telón metálico y motores para su funcionamiento y calderas de calefacción en el sótano, en el edificio destinado a "Teatro Fontalba," e igualmente, los ascensores, los montacargas y 32 calderas de calefacción en las fincas situadas en la calle de Valverde nº 17, número Querada número 2, y licencia de alquilar de todos y cada una de las dependencias que integran las



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

constucciones que repetidamente se dejan exprimir, libre de derechos, con arreglo a la ley de 17 de marzo de 1.895, Reglamento para su aplicación de 15 de diciembre de 1.896, pliego de condiciones de la contrata de las obras de la reforma urbana en que las construcciones se hallan comprendidas, por gastos de cada clase de exenciones.

Madrid 10 de Junio de 1926.

H. Gómez

Junio, 10.

Conforme con el Negociado.

Gómez

10-Junio-1926.

Conforme: dése cuenta en Comisión permanente.

Teniente de Alcalde
Delegado de Fomento

MADRID 16 JUNIO 1926

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo propuesto por
el Sr. Encargado de Alcalde; Delegado de Obras
Públicas Municipales

El Secretario del Socmo. Ayuntamiento

Bresan

Junio 16

Completar los acuerdos por la Comisión
Municipal Permanente

Vallellano

Ayuntamiento de Madrid = "Reformas etc."

La presente Comisión municipal permanente,
en sesión celebrada con fecha 16 del corriente,
se conformidad con los informes emitidos
por el Sr. Ingeniero de Haciendas e Industria-
rias, Inspector facultativo municipal de las
obras de "Reformas etc." Regorriado 4º Torreto,
Ayuntamiento de Madrid

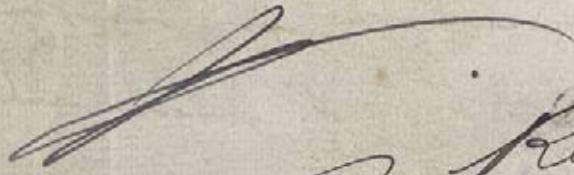
Secretaria y pregunta del Sr. Teniente de
cabildo Delegado de Transportes, se ha ver-
nido conceder licencia al Comercio de
tránsito de Tontalba y se habrá proyec-
tado el edificio construido en la man-
zana S. de la indicada reforma urbanis-
ta, limitada por las calles de Pi y
Alarcón, Valverde, Encantado, y Trincher-
a Laredo, para poner en servicio, 1 ascen-
sor eléctrico con potencia de 8'8 H.P. y
un montacargas con motor de 6 H.P.
en la parte derecha, otros análogos y otros
montacargas momentáneamente iguales en
la parte izquierda, del Teatro Tontalba,
un telón metálico accionado por motor
eléctrico de potencia de 7 H.P. y una cal-
dera de calefacción con destino al servi-
cio del mencionado teatro, así mismo y
con destino al servicio de los pisos
que integran la manzana de que antes
se dejó hecho mención, un ascensor para
las calles de Trinchería Laredo n.º 2 y
Valverde s.º 1, 2 ascensores con potencia
de 8'8 H.P. cada uno de ellos y los ma-
tagargos con potencia de 6 H.P., con la

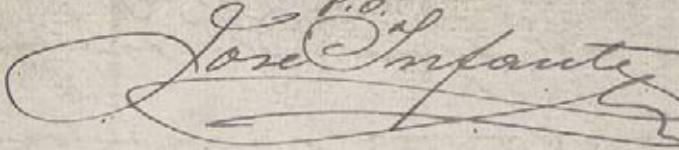
obligación por parte del propietario de los
inmuebles de introducir en las instalacio-
nes de los expresados servicios, todas cuan-
tas modificaciones la práctica aconseje y
sean vedadas realizar en todo mo-
mento por la municipalidad, otorgándose
a su vez la competente autorización pa-
ra utilizar o alquilar todos los establecimien-
tos distintos dependencias que integren
los respectivos contenciosos.

Esta licencia etc - I para que conste etc.

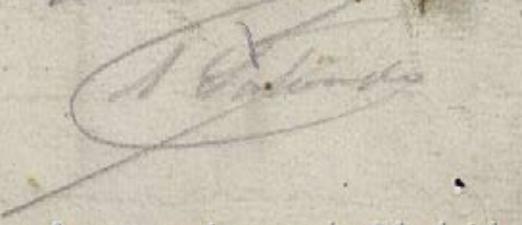
Madrid 21 de Junio de 1926

El Secretario
T. Beram.


Recibi la licencia
Madrid 29 Nubre 1926


Jose Infante

Entregador los plenos al Ilustre Ayuntamiento de Madrid
en la Dirección de Hacienda con motivo
del envío del Testamento suscrito


P. Belinda

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Ayuntamiento de Madrid.

"Reforma etc."

El Exmo Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 21 del actual de conformidad con el dictámen de la Comisión 4^a Trámite, e informes emitidos por el Inspector para Consultivo Municipal de las obras de "Reforma etc." Tanta Comisión de Teatro y Tanta Técnica de Habitabilidad e Higiene, se ha venido conceder licencia a D. Valentín Ruiz Varela en representación del Excmo Sr. Marqués de Torralba y de Cubas para llevar a efecto la construcción de viviendas y un Teatro en el solar de su propiedad sito en la manzana 3 de la 2^a Sesión de la indicada reforma urbana, limitada por las calles de Piz Manguel, Valverde, Desengaños e Hilario Peñasco, sin arreglo a los planos y memoria descriptiva suscritos por el Arquitecto D. Teodoro Manzanares, y siquiera que en la ejecución de las obras se cumplen las pres-

oportaciones siguientes:

(Copiamos los del informe de la Comisión facultativa exceptuando la 6^a)

Por lo que se refiere a la instalación de los servicios de acueductos y alcantarillado había de presentarse oportunamente por el propietario los documentos correspondientes en consonancia con lo previsto en las Ordenanzas Municipales y las más disposiciones vigentes, no pudiendo ser aquellas puestas en servicio hasta tanto no se obtenga la autorización necesaria para ello.

Comprendida esta construcción dentro de la zona afectada por la reforma urbana anteriormente señalada, se concederá esta licencia de construcción libre de derechos, de conformidad con lo que determina el artículo 13 de la Ley de 18 de Mayo de 1895 reformado por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 18 de Diciembre de 1896 dictado para gobierno de la prima

ra de aquellas y el artículo 2º del
pliego de condiciones administrativas
admitidas de la contrata
de la repetida reforma abierta.
Esta licencia está para presentarla
en Madrid el 25 de Mayo de 1924

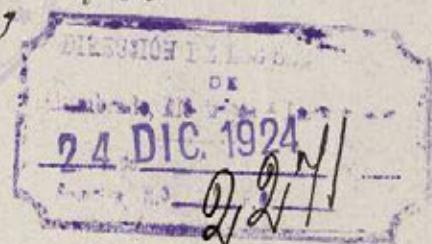
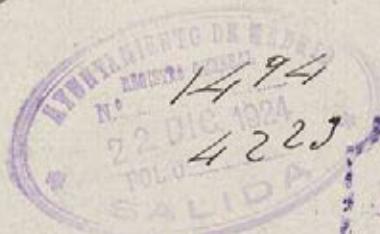
El Secretario.

F. Ruano.

20 de Diciembre de 1924

Con los documentos presentados
relativos a la instalación de as-
censores y calefacción, pase a in-
forme del Sr. Jefe del Departamento de En-
dustrias.

Atencis



Comiso

No hay inconveniente en que se em-
ceda la licencia de construcción así como
la de instalación de ascensores y calderas,
siempre que se ajusten a los planos

Ayuntamiento de Madrid

presentados y a todo lo dis-
puesto en las Ordenanzas Mu-
cipales vigentes. Una vez que
terminen las obras definitiva-
mente y antes de proceder a la
puesta en marcha de ambos
servicios, presentará el solicitante
los certificados de prueba y poten-
cia de los motores y de prueba
y seguridad de los accesorios en
la forma acostumbrada, pasando
después el expediente a esta Oficio
para que rija visita de inspección
e informar a D.E. lo que pro-
ceda.

Madrid 7 Marzo 1925

El Inspectador de los Servicios

Juan Pradillo

7 MAR. 1925

2071

6°

92°

1494

4223

23 Abril 1925.

Con los mencionados documentos pre-
tados pase a informe del Sr. Minis-
tro de Fomentos e Industrias.

113

1494 920

4223

Ayuntamiento de Madrid

Buros

Excelentísimo

Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial,

CERTIFICAN: Que en la casa nº 2 de la calle de Hilario Peñasco, de esta Corte, han reconocido y efectuado las pruebas de un montacargas, con satisfactorio resultado.

La instalación es eléctrica, montada por la Sociedad "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, reuniendo las condiciones de seguridad para su buen funcionamiento y para caso de avería o accidente. Tiene para ello tres aparatos de seguridad: uno para caso de rotura del cable de tracción; otro para cuando la velocidad se bajada pase del límite previsto y un tercero en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encontrase en el espacio recorrido por el camarín.

Las maniobras se hacen por botones, de tal suerte, que es absolutamente imposible poner en marcha el montacargas, en tanto esté cargado, mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las de todas las cancelas de desembarque en las mesetas.

Y para que se haga constar donde convenga, firman la presente en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

Teodoro de Anasagasti

El Ingeniero.

Manuel de Ortega

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PIEDRAS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPERCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

M E M O R I A descriptiva referente a la instalación de

treinta y dos calderas para calefacción por agua caliente en las casas nº 2 de la calle de Hilario Peñasco y nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas referente a la instalación de treinta y dos calderas para calefacción por agua caliente en las casas nº 2 de la calle de Hilario Peñasco y nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte.

Refiriéndonos a los planos que se acompañan, añadiremos que se destinan a la calefacción de los pisos de las casas antes indicadas, y cuyas características son las siguientes:

Casa nº 2 de la calle Hilario Peñasco.

Pisos: entresuelo derecha; entresuelo izquierda; Principal derecha; primero derecha; segundo derecha; tercero derecha; cuarto derecha y quinto derecha.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta", nº 15 de su fabricación, de 1,50 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 15.000 por hora. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 38 c/m. Contenido de agua 57 litros. Contenido de cok 36 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Pisos: Principal izquierda; primero izquierda; segundo izquierda; tercero izquierda; cuarto izquierda y quinto izquierda.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta", de 1,80 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 18.000 calorías por hora, nº 16 de su fabricación. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 45,5 c/m. Contenido de agua 62 litros. Contenido de cok 45 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Pisos: ático derecha y ático izquierda.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta", nº 18 de su fabricación, de 2,4 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de

calor de 24.000 calorías por hora. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 60,5 c/m. Contenido de agua 52 litros. Contenido de cok 63 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Casa nº 1 de la calle de Valverde .

Pisos: entresuelo derecha; principal derecha; primero derecha; Segundo derecha; tercero derecha; cuarto derecha; quinto derecha y ático izquierda.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta", nº 15 de su fabricación, de 1,50 mts. cuadrados de superficie de calefacción, pudiendo producir una cantidad de calor de 15.000 calorías por hora. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 38 c/m. Contenido de agua 37 litros. Contenido de cok 36 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Pisos: entresuelo izquierda; principal izquierda; primero izquierda; segundo izquierda; tercero izquierda; cuarto izquierda y quinto izquierda.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca" tipo "Beta", nº 14 de su fabricación, de 1,20 mts. cuadrados de superficie de calefacción, pudiendo producir una cantidad de calor de 12.000 calorías por hora. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 30,5 c/m. Contenido de agua 32 litros. Contenido de cok 27 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Piso: ático derecha.

Caldera de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta" nº 18 de su fabricación, de 2,4 mts. cuadrados de superficie de calefacción, pudiendo producir una cantidad de calor de 24.000 calorías por hora. La altura de la caldera es de 1.050 m/m; la anchura de la misma 440 m/m y su profundidad 60,5 c/m. Contenido de agua 52 litros. Contenido de cok 63 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Como quiera que las calderas se destinan para calefacción por agua caliente, es inútil afirmar que no existe el menor peligro de explosión ni riesgo de ninguna clase.

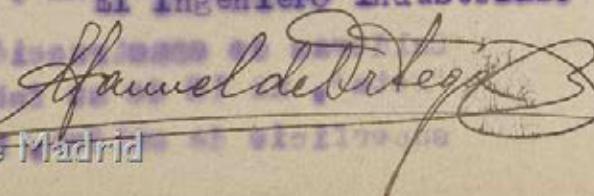
Las calderas serán manejadas por personas peritas e inteligentes, capaz de atender con seguridad a su buen funcionamiento y conservación.

Todas las obras de asentamiento e instalación se observarán con arreglo a las condiciones que son de rigor en esta clase de obras, además de las que especialmente pueda dictar la autoridad, la que no dudamos concederá la autorización que se solicita respetuosamente.

Madrid 3 de Diciembre de 1.924

El Ingeniero Industrial.

Ayuntamiento de Madrid

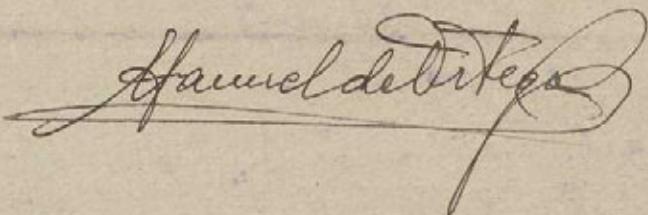


REFORMA DE LA PLAZA DEL CARMEN
DE LA
CALLE DE PRECIADAS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CARMEN
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que con esta fecha me hago cargo de la Dirección facultativa de las obras que se ejecutan por la casa "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, en las casas nº 2 de la calle de Hilario Peñasco y nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, para la instalación de treinta y dos calderas para calefacción por agua caliente en los pisos de las casas antes citadas, para los efectos que marcan las vigentes Ordenanzas Municipales.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 3 Diciembre 1.924



Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FABULATIVA MUNICIPAL

Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial,

CERTIFICAN: Que en la casa nº 2 de la calle de Hilario Peñasco, de esta Corte, han reconocido y efectuado las pruebas de un ascensor, con satisfactorio resultado.

La instalación es eléctrica, montada por la Sociedad "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, reuniendo las condiciones de seguridad para su buen funcionamiento y para caso de avería o accidente. Tiene para ello tres aparatos de seguridad: uno para caso de rotura del cable de tracción; otro para cuando la velocidad de bajada pase del límite prescrito y un tercero en forma de paracaidas para proteger a cualquier persona que por descuido se encontrase en el espacio recorrido por el camarín.

Las maniobras se hacen por botones, de tal suerte, que es absolutamente imposible poner en marcha el ascensor en tanto esté cargado, mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las de todas las cancelas de desembarque en las mesetas.

Y para que se haga constar donde convenga, firman la presente en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

El Ingeniero.

Teodoro de Anasagasti

Manuel de Ortega

REFUGIO DE LA INVESTIGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

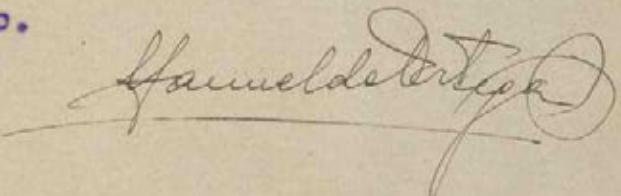
Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente:

CERTIFICO: Que en la casa nº 2 de la calle Hilario Peñasco, de esta Corte, he reconocido un electro-motor de corriente continua, procedente de la casa Siemens Schuckert. I.-E., tipo h.G.M. 65, de 6 HP., 1.220 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 22.204

Se destina dicho motor a poner en movimiento un montacargas capaz de elevar a cinco personas.

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trépidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

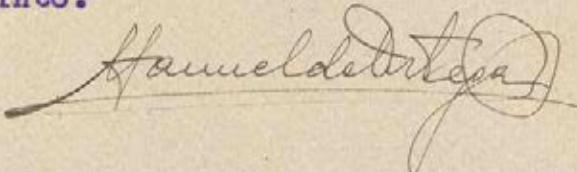
Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente:

CERTIFICO: Que en la casa nº 2 de la calle de Hilario Peñasco, de esta Corte, he reconocido un electromotor de corriente continua, procedente de la casa Siemens Schuckert, I.E. tipo h. G.M. 85, de 8,8 HP., 1.100 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 29.064

Se destina dicho motor a poner en movimiento un ascensor capaz de elevar 6 a 7 personas.

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ

Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, ~~Ingeniero~~, ^{CON PAGINA MUNICIPAL} Ingeniero Industrial,

CERTIFICAN: Que en la casa nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, han reconocido y efectuado las pruebas de un ascensor, con satisfactorio resultado.

La instalación es eléctrica, montada por la Sociedad "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, reuniendo las condiciones de seguridad para su buen funcionamiento y para caso de averia o accidente. Tiene para ello tres aparatos de seguridad: uno para caso de rotura del cable de tracción; otro para cuando la velocidad de bajada pase del límite previsto y un tercero en forma de paracaidas para proteger a cualquier persona que por descuido se encontrase en el espacio recorrido por el camarín.

Las maniobras se hacen por botones, de tal suerte, que es absolutamente posible poner en marcha el ascensor en tanto esté cargado, mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las de todas las cancelas de desembarque en las mesetas.

Y para que se haga constar donde convenga, firman la presente en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

El Ingeniero.

Teodoro de Anasagasti Manuel de Ortega

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

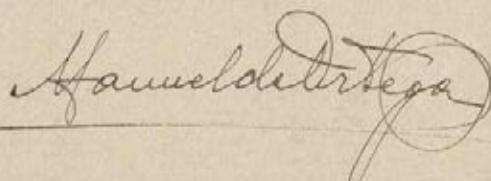
Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente:

CERTIFICO: Que en la casa nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, he reconocido un electro-motor de corriente continua, procedente de la casa Siemens Schuckert. I.E. tipo h. G.M. 85, de 8,8 caballos, 1.100 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 29.063.

Sedestina dicho motor a poner en movimiento un ascensor capaz de elevar de 6 a 7 personas.

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.


Manuel de Ortega

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA C. ALCALÁ
INSPECCIÓN FISCALITATIVA MUNICIPAL

Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial,

CERTIFICAN: Que en la casa nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, han reconocido y efectuado las pruebas de un montacargas, con satisfactorio resultado.

La instalación es eléctrica, montada por la Sociedad "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, reuniendo las condiciones de seguridad para su buen funcionamiento y para caso de avería o accidente. Tiene para ello tres aparatos de seguridad: uno para caso de rotura del cable de tracción; otro para cuando la velocidad de bajada pase del límite previsto y un tercero en forma de paracaidas para proteger a cualquier persona que por descuido se encontrase en el espacio recorrido por el camarín.

Las maniobras se hacen por botones, de tal suerte, que es absolutamente imposible poner en marcha el montacargas en tanto esté cargado, mientras no estén cerradas las puertas de la cabina y las de todas las cancelas de desembarque en las mesetas.

Y para que se haga constar donde convenga, firman la presente en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

Teodoro de Anasagasti

El Ingeniero.

Manuel de Ortega

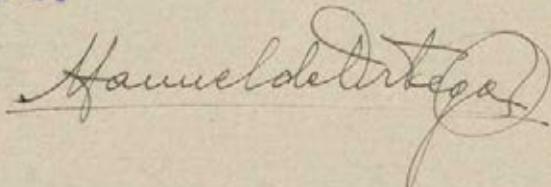
Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente:

CERTIFICO: Que en la casa nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, he reconocido un electromotor de corriente continua, procedente de la casa Siemens Schuckert I.E., tipo h. G.M. 65, de 6 HP., 1.220 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 22.202

Se destina dicho motor a poner en movimiento un montacargas capaz de elevar a cinco personas.

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.



Fund

Gorada visita a la finca
objeto de este expediente he podido
comprobar que el servicio de
calefacción reune buenas con-
diciones. Respecto de los ascen-
sores he apreciado que ninguno
de ellos tiene el abutrapeso pro-
tegido y el montacargas tiene
la puerta de embarque en condi-
ciones muy peligrosas por ha-
llarse separado el camarión de
la cuesteta.

Todos estos defectos deben
ser corregidos inmediatamente
siendo el propietario de la
finca único responsable de
cuanto ocurra mientras no lo
efectue.

No procede autorizar la
licencia de alquilar.

Madrid 25 junio 1925

El Ingeniero de Hacienda y Fábricas

Juan Padilla

25 JUN. 1925

443

Ayuntamiento de Madrid

1494

4223

10 Julio 1925

Preguntando al interesado a lo que
dice que indica el Sr. Ingeniero en
su anterior informe.

3

El Conde de Vallellan

4º

1494

A220

Diligencia: En el dia de la fecha comparece don
Angel Lázaro en representación de los tres Dres Hitler
y Harrer, el señor manifestó que se han realizado
las reparaciones en los aparatos, según indicaba el
Sr Ingeniero de acuerdo a su industria.

Madrid 21 Agosto 1925

Angel Lázaro

23 Octubre 1925

Vuelva a informe del Sr Ingeniero de
Industrias e industrias.

3

Cuadros

1494

920

A220



Facultativos Letos

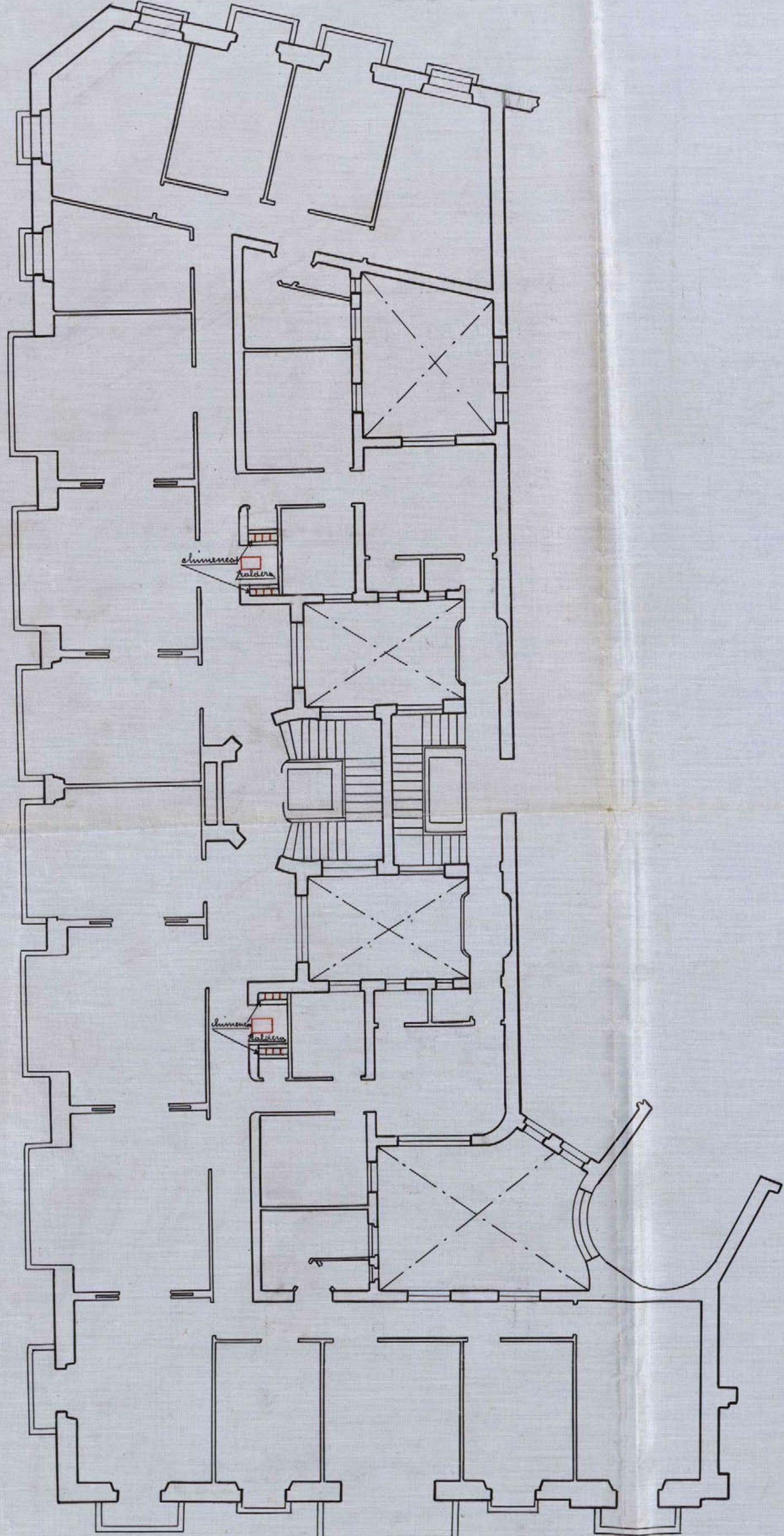
Los acusados de la finca objeto de este
expediente funcionan actualmente en buenas

Ayuntamiento de Madrid

Instalación de 32 calderas para calefacción por agua caliente en las casas nº 2 de la calle de Hilario Peñascos y nº. 3 de la calle de Valverde.

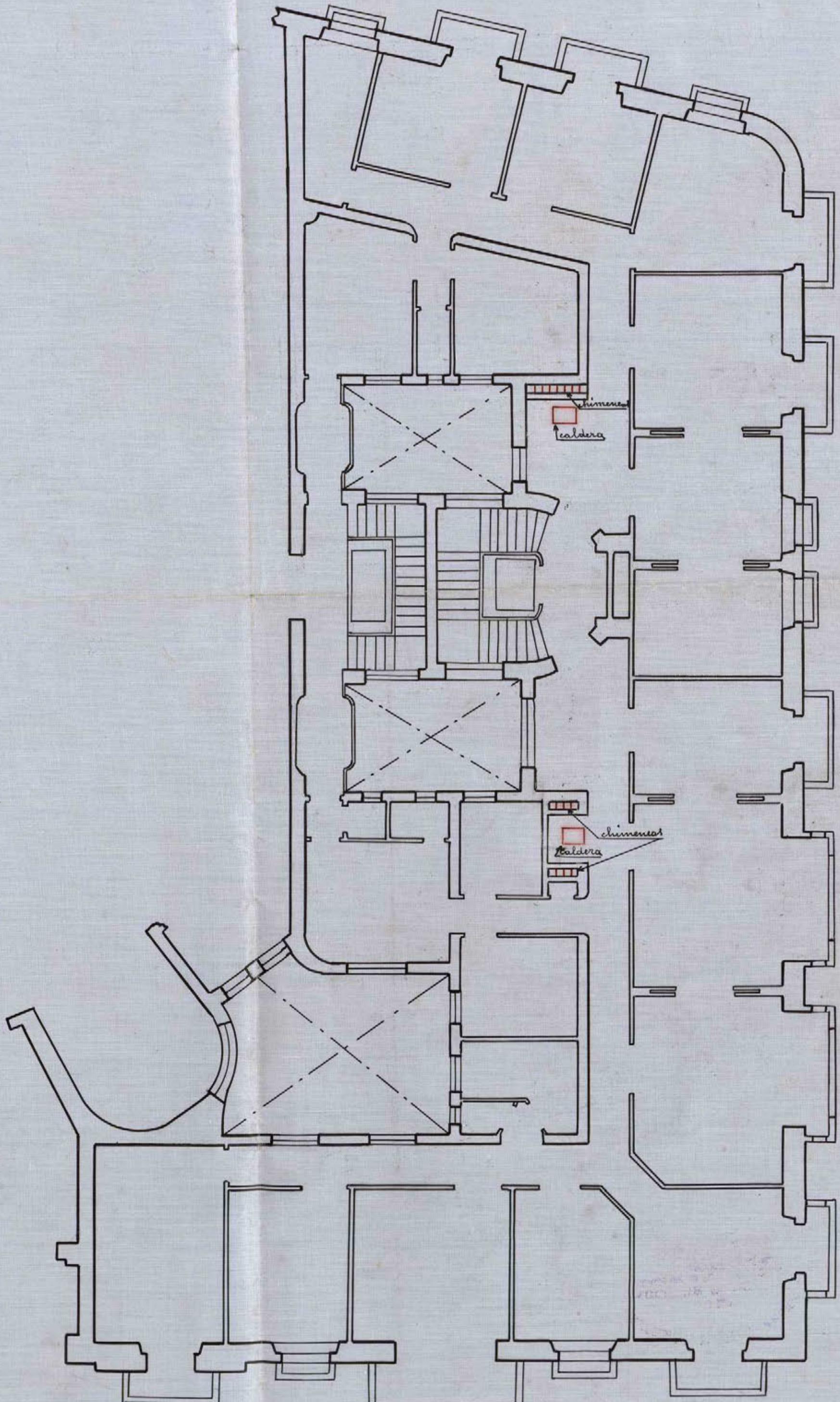
Madrid.

12-35 e 3e



Escala 5:500

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRIMIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INGENIERO FABRICANTE MUNICIPAL

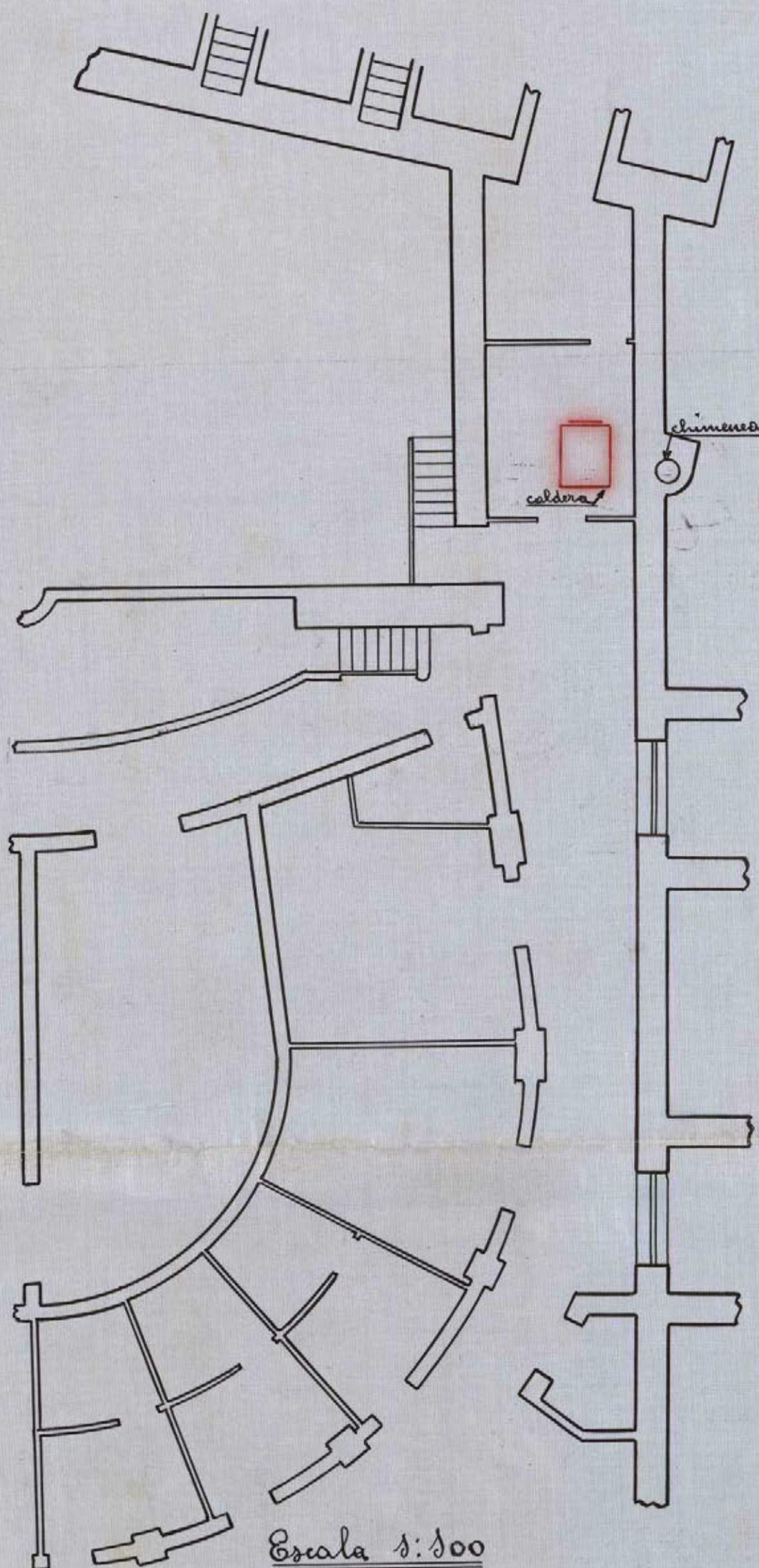


Madrid 27 de Noviembre de 1921
El Ingeniero Industrial

Manuel del Olga

Instalación de una caldera para calefacción por vapor en el sótano
del Teatro Gontalba - Avenida de Pi y Margall -

Madrid



Escala 1:100

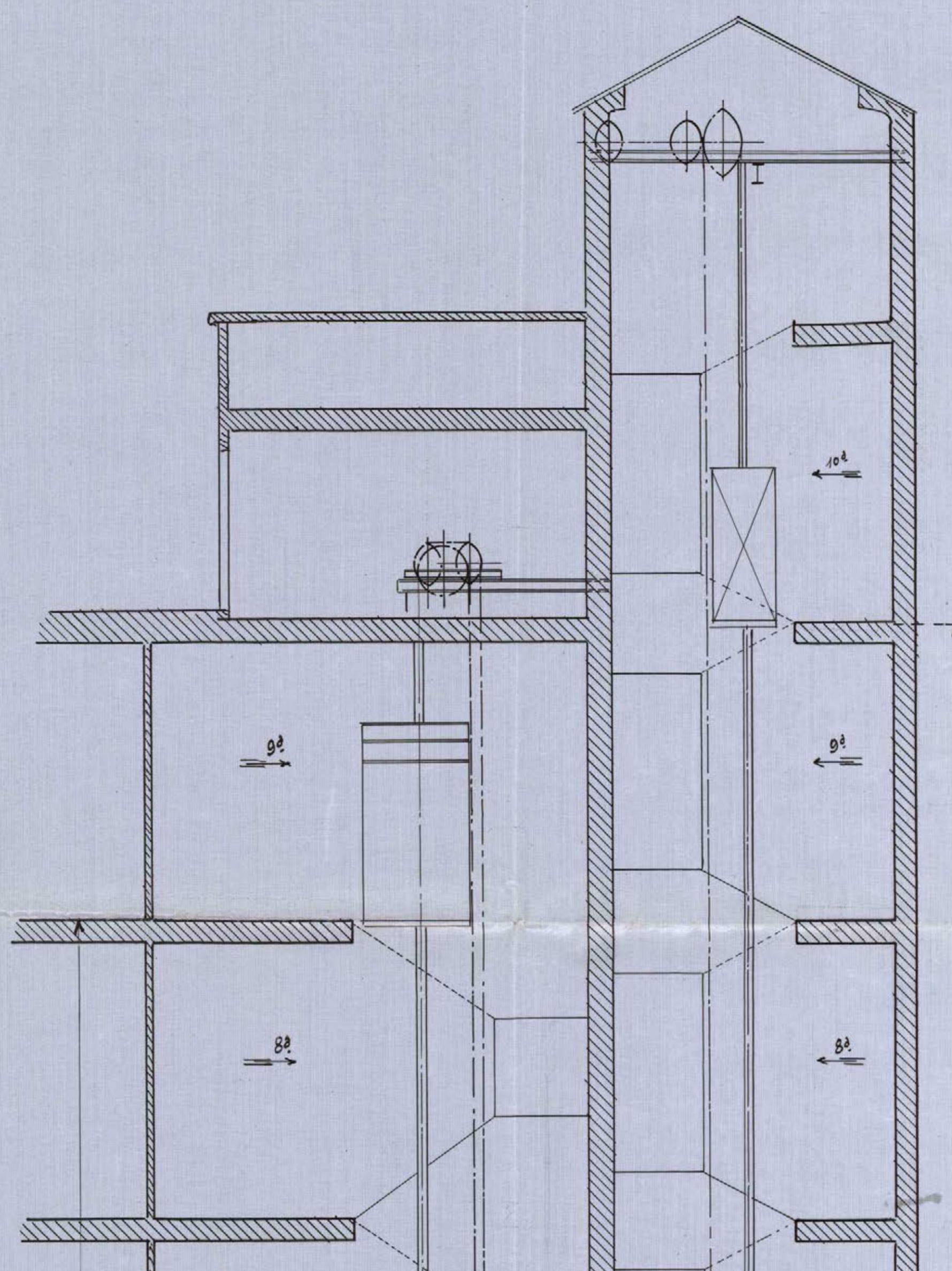
Madrid 27 de Noviembre de 1924

El Ingeniero Industrial

Fernando de Tegua
Ayuntamiento de Madrid

MEMORIA DE LA PROYECTACIÓN
DE LA CALLE DE PRECIADOR
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
PROYECTO FUNDAMENTAL PRINCIPAL

Ejemplo de Motorines de Cerrajería

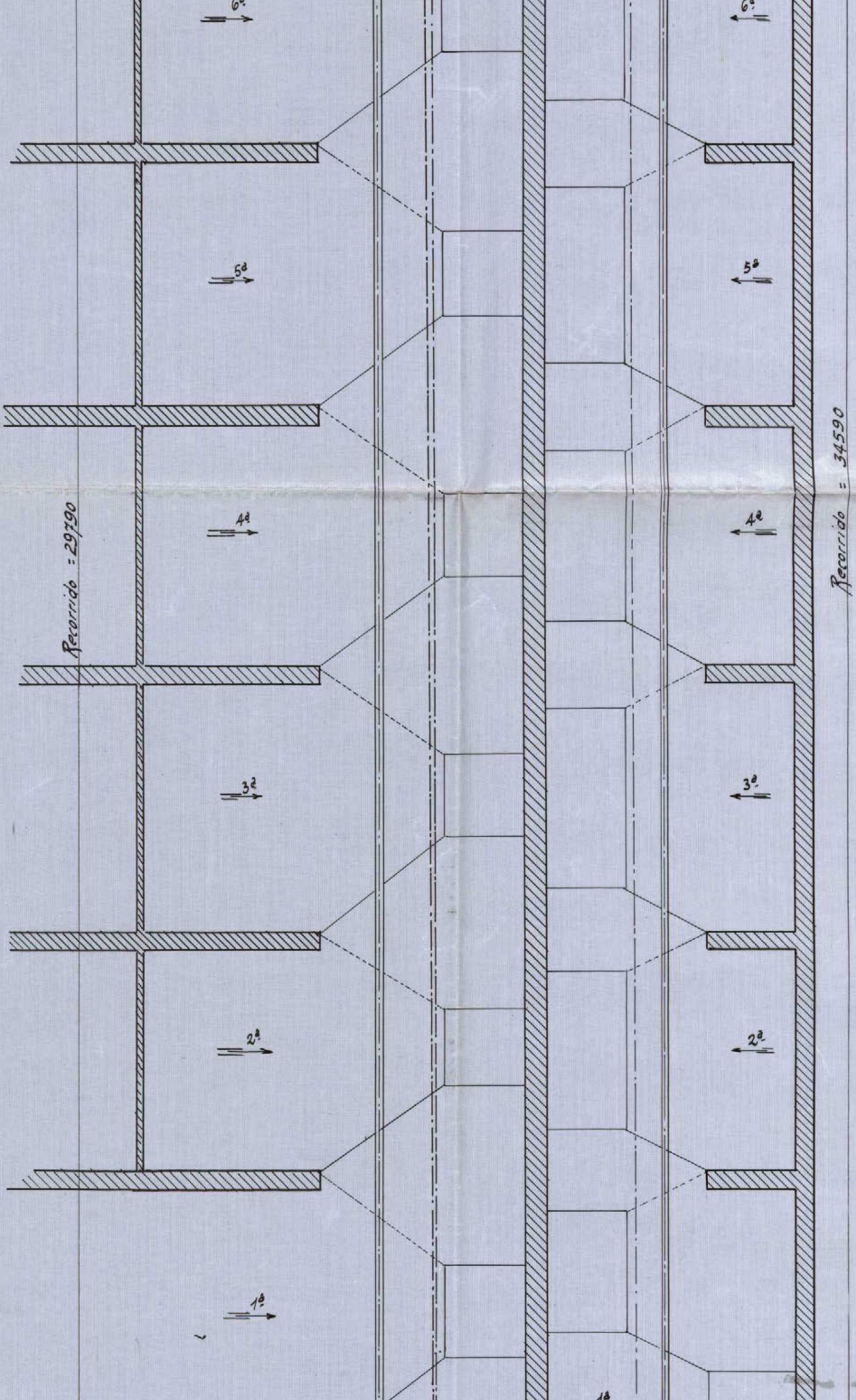


Casa situada en la Avenida de P. y Margallín

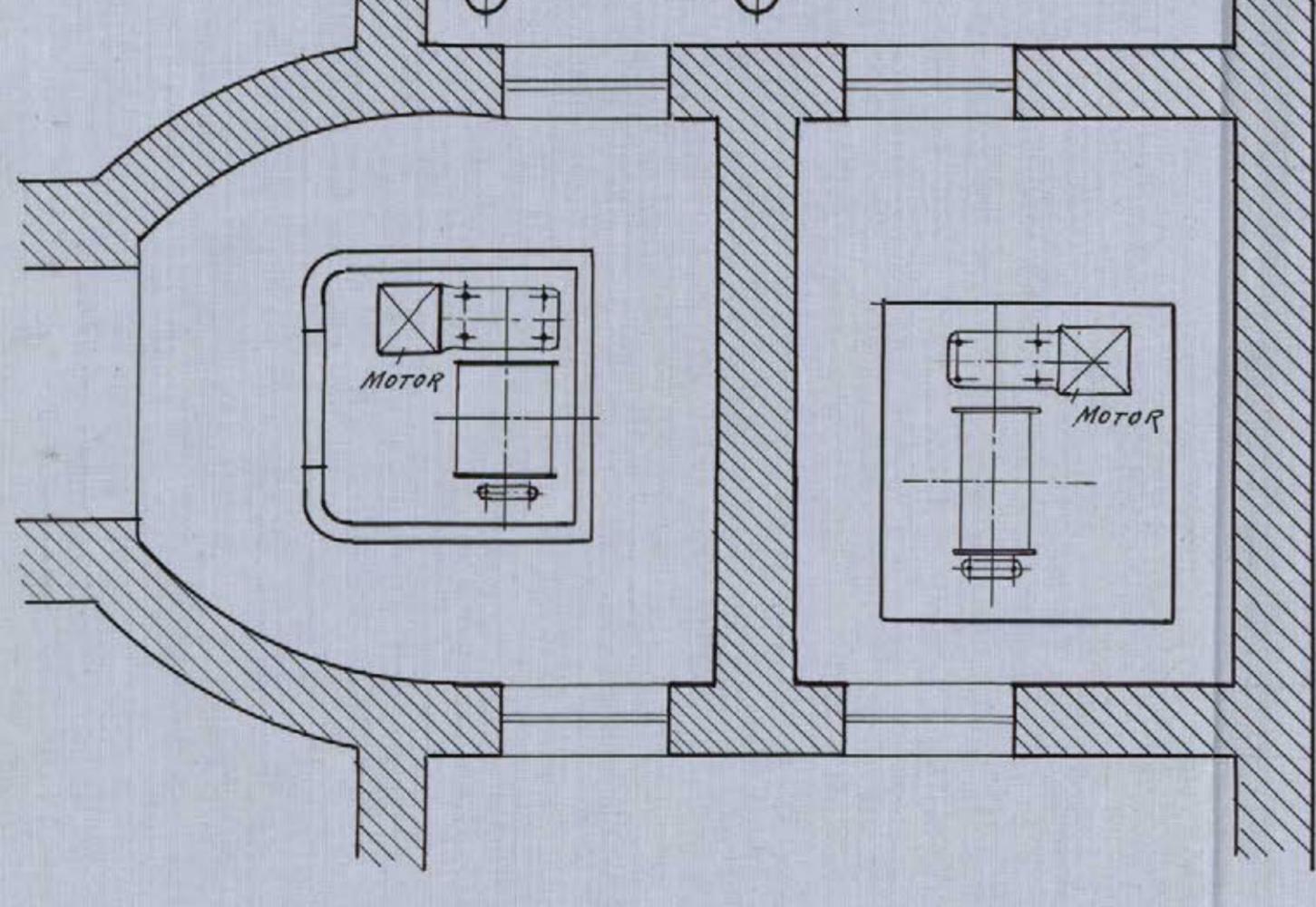
Madrid

Ascensor y Montacargas eléctricos

Escala 1:50



Planta



Madrid 12 de febrero de 1924

El Arquitecto

El Ingeniero Industrial

Federico de Anaya y art. François Tissier

G-25669

REFORMA DE LA CALLE DE PEREGRINOS
DE LA
CALLE DE PEREGRINOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
IMPRESO FABRICATURAS MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid

REFORMA DE LA CALLE DE PEREGRINOS
DE LA
CALLE DE PEREGRINOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
IMPRESO FABRICATURAS MUNICIPAL

REFORMA DE LA CALLE DE PEREGRINOS
DE LA
CALLE DE PEREGRINOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
IMPRESO FABRICATURAS MUNICIPAL

12-35738

Sáximo Sá Montañés de Fontalba

Montacargas

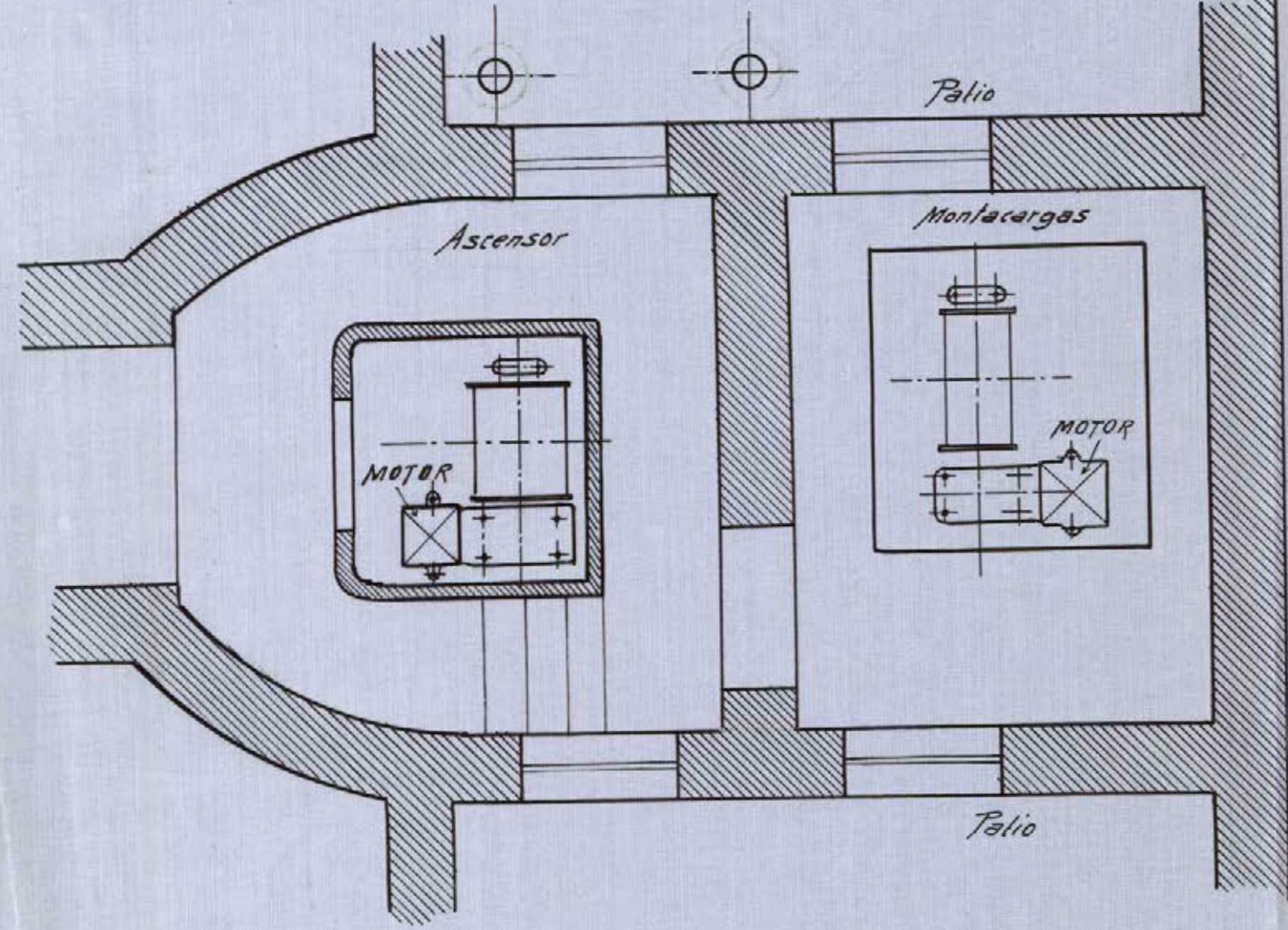
Casa situada en la Avenida de Sá y Montañés n°

Madrid

Ascensor y Montacargas eléctricos

Escala 1:50

Planta



Madrid 12 de febrero de 1924

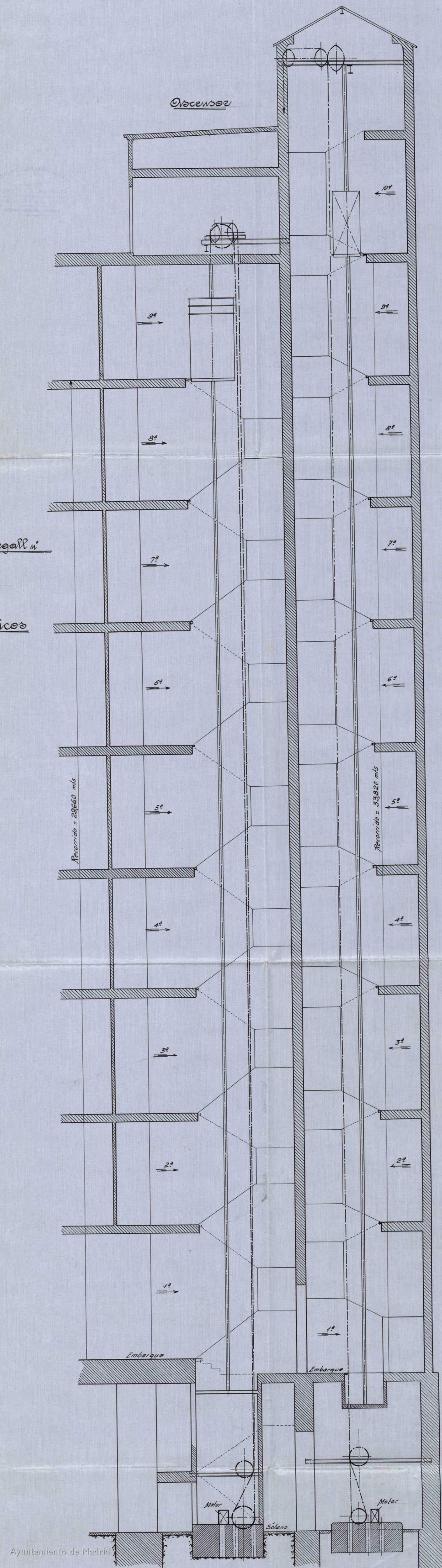
El Arquitecto:

El Ingeniero Industrial

Fundación de Arquitectos

Francisco Ríos

G. 288667

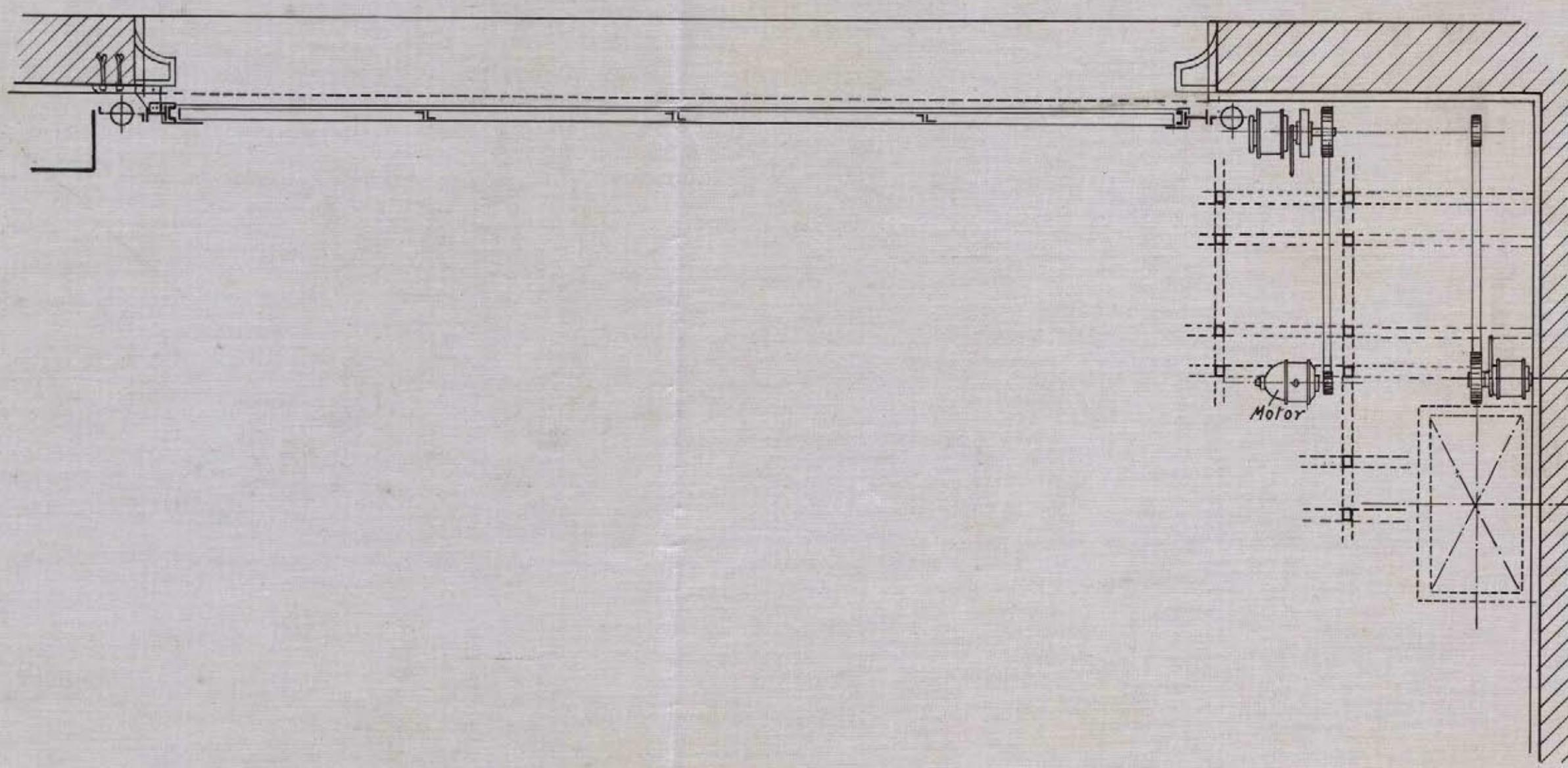
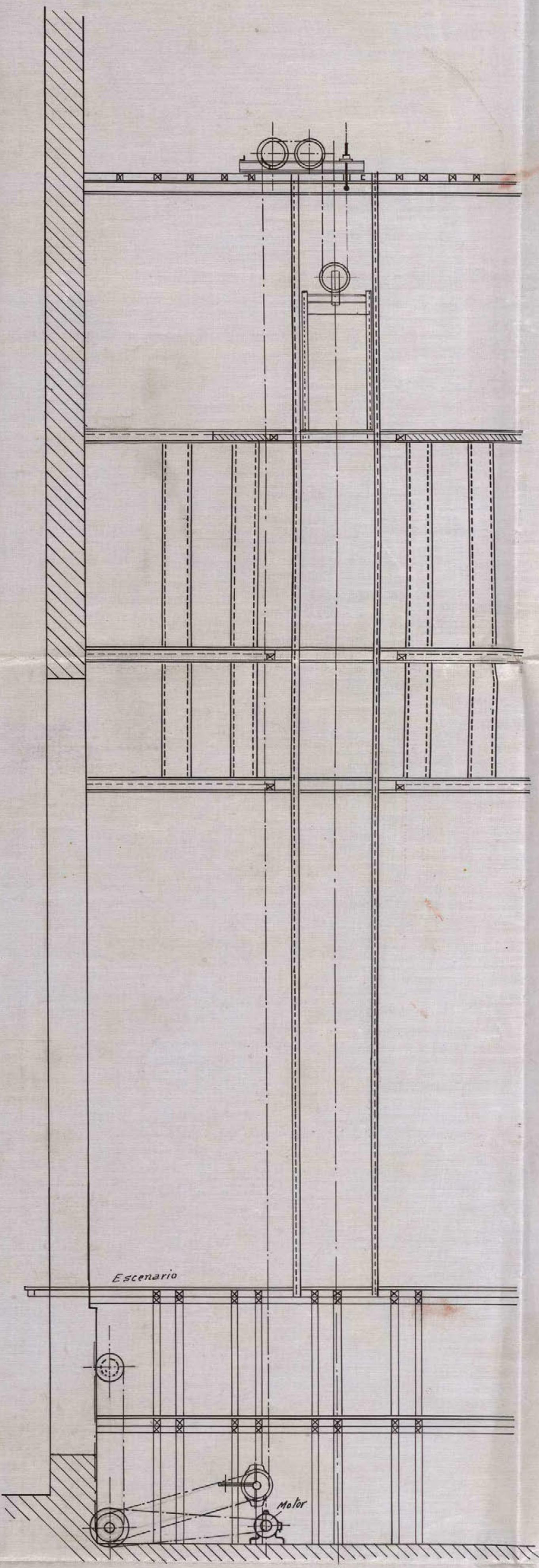
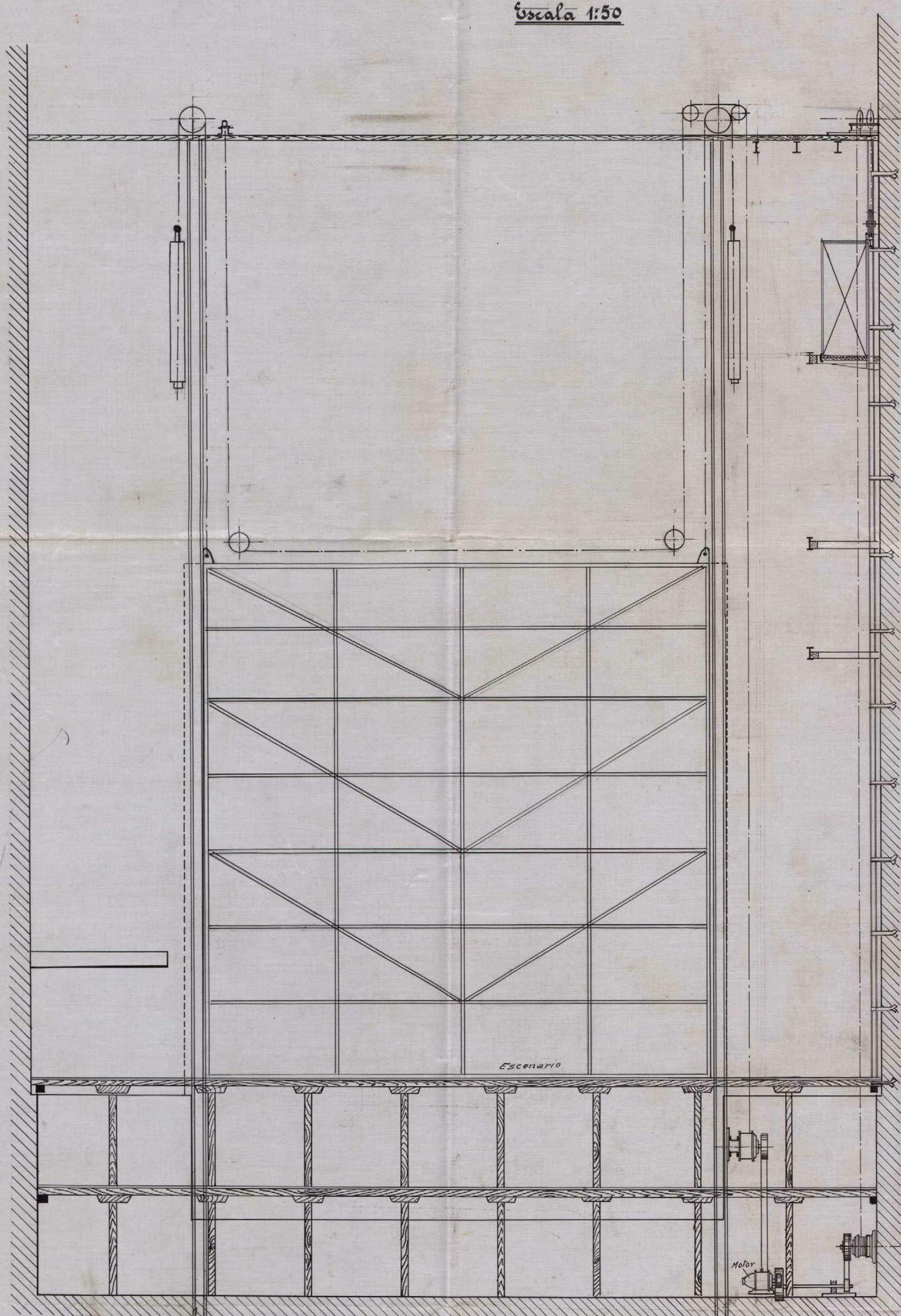


Casa situada en la avenida de Pi y Margall

"Teatro Fontalba"

Velón metálico y Montacargas eléctricos

Escala 1:50



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLA DE PESQUEROS
Y EXCEDE DE LA PLAZA DEL OLLAO
CON LICENCIA DE ALCALA
DIRECCIÓN TÉCNICA: F. J. G.

Madrid 2 de Abril de 1925

El Arquitecto
Federico de Armas Agustí

El Ingeniero Industrial
Hannuel de Villegas